HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO DE CULTURA 2022 - 2028

ACTUALIZACIÓN del PLAN ESTATAL de DESARROLLO 2022-2028

CONTENIDO

CONTENIDO 2

I. DIRECTORIO 3

II. GLOSARIO 4

III. PRESENTACIÓN 12

IV. INTRODUCCIÓN 14

V. MARCO NORMATIVO 17

VI. MISIÓN Y VISIÓN 28

VII. MARCO DE PLANEACIÓN 29

VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 33

IX. PANORAMA DEL SECTOR 39

X. EVALUACIÓN DEL SECTOR EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN 47

XI. PLATAFORMA ESTRATÉGICA 50

XII. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 61

XIII. REFERENCIAS 66

DIRECTORIO

Neyda Naranjo Baltazar
Secretaria de Cultura del Estado de Hidalgo

Alejandra Rivera Hernández
Coordinadora Administrativa

Patricia Rivera Eguia Lis
Directora General de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura, Escritura y Oralidad

Keivin Wedell Reyes Gutiérrez
Director General de Cultura Digital e Innovación

Prentice René Escamilla Fernández
Director General de Vinculación, Programación y Difusión Cultural

Carmen Edith Ramos Bravo
Directora General de Cultura Originaria, Popular y Urbana

Luis Francisco Sánchez Fonseca
Director General de Patrimonio Cultural

César Aurelio Monroy Vega
Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo

Armando Hernández Tello
Director General de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo

II. GLOSARIO

Acervo: Conjunto de bienes culturales con características específicas, reunidos para su preservación y consulta.

Acervo digital: Conjunto de bienes culturales con características específicas, inventariados, catalogados y digitalizados, reunidos en un repositorio electrónico público y accesible a través de internet para su divulgación y consulta.

Actividades artísticas: Se concretan principalmente a través de presentaciones de las diferentes disciplinas artísticas, así como por talleres de apreciación e iniciación en las artes dirigidos a todo público.

Artesano(a): Persona cuyas habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o aprendidas, con conocimientos prácticos o teóricos, elabora bienes u objetos de artesanía, se entenderá que se trata de artesanas y artesanos mexicanos.

Artesanía: Es un objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. La materia prima básica transformada generalmente es obtenida en la región donde habita el artesano. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite al artesano crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles, además, valores simbólicos e ideológicos de la cultura local. La artesanía se crea como producto duradero o efímero, y su función original está determinada en el nivel social y cultural; en este sentido, puede destinarse para el uso doméstico, ceremonial, ornato, vestuario, o bien, como implemento de trabajo. En la actualidad, la producción de artesanía se encamina cada vez más hacia la comercialización. La apropiación y dominio de las materias primas nativas hace que los productos artesanales tengan una identidad comunitaria a regional muy propia, misma que permite crear una línea de productos con formas y diseños decorativos particulares que los distingue de otros. (Grupo Impulsor de Artesanía y Manualidad. - Antrop. Marta Turok. Antrop. Luz Elena Arroyo, Antrop. Arturo Gómez, Arq. Nelly Hernández, y Arq. René Carrillo, en FONART, Manual de Diferenciación entre artesanía y manualidad).

Asistente: Persona que acude a algún espectáculo, exposición o actividad de difusión del patrimonio cultural.

Beneficiario(a): Persona física o moral que recibe un apoyo, beca o estímulo económico, además de toda persona que recibe o hace uso de un servicio cultural, así como todo individuo que acude a algún espectáculo, exposición o actividad de difusión del patrimonio cultural.

Biblioteca: Espacio dispuesto para la consulta de acervos de publicaciones impresas, digitales o virtuales, o una combinación de ellas, de carácter general o especializado, catalogados y clasificados en los términos de normas técnicas y administrativas aplicables.

Biblioteca Pública: Biblioteca que presta servicios de consulta al público en general, de forma gratuita y sin discriminación y que, con base en los recursos a su disposición, desarrolla otras actividades que incluyen, préstamo a domicilio o interbibliotecario, fomento de la lectura, formación cultural, educativa y de uso de tecnologías de la información y comunicación, además de orientación e

información bibliográfica y documental, que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y disfrutar de la información y el conocimiento.

Bien inmueble: Terrenos o edificaciones inmóviles y delimitados que son imposibles de trasladar sin ocasionar daños a los mismos, porque forman parte de una unidad o están anclados, y que son objeto de proyectos.

Bienes culturales: Objetos de creación individual o colectiva materializada en un soporte tangible, cuyo consumo es potencialmente masivo, aunque supone una experiencia estética individual.

Conservación: Conjunto de operaciones interdisciplinarias cuya finalidad es evitar el deterioro del patrimonio cultural tangible y garantizar su salvaguardia para transmitirlo a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. Se integra de acciones preventivas, curativas y de restauración.

Contenidos culturales: Aquellas expresiones, símbolos, saberes, relatos, valores y emociones que forman parte de una cultura y que se transmiten a través de diferentes medios para ser compartidos con una comunidad o el público en general. Son mensajes cargados de sentido cultural que comunican una visión del mundo, una identidad, una memoria o una experiencia colectiva. Pueden venir en forma de textos, imágenes, sonidos, gestos, rituales, objetos o experiencias.

Creadores(as): Personas que realizan una obra con una finalidad estética o comunicativa, mediante la cual se expresan ideas, emociones o, en general, una visión del mundo, a través de diversos recursos y vehículos de expresión.

Cultura: Conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a una sociedad, incluyendo las artes, las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano y los sistemas de valores, tradiciones y creencias, abarcando tanto el patrimonio cultural material como el patrimonio cultural inmaterial. Es un crisol de la diversidad cultural y un componente esencial del desarrollo sostenible, conformado por procesos vivos de creación, recreación y transmisión social. Se comprende desde la diversidad de expresiones culturales, entendidas como las formas en que las personas y comunidades crean, comparten y difunden sus culturas en contextos contemporáneos, reconocidas como parte del patrimonio común de la humanidad y como eje de diálogo, innovación y justicia social. Se configura como un proceso dinámico, participativo y politizado, sujeto a salvaguardia y al ejercicio de derechos culturales, con énfasis en la participación de las comunidades, la gobernanza cultural y la protección frente a la destrucción intencional, la mercantilización extractiva y otros riesgos contemporáneos.

Cultura digital: Conjunto de prácticas, conocimientos y herramientas tecnológicas que permiten preservar, difundir y acceder al patrimonio cultural en entornos digitales, garantizando inclusión y equidad en el acceso a los derechos culturales.

Derechos culturales: De acuerdo con el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos Adoptada y Proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III, del 10 de diciembre de 1948): Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios

que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. Por su parte, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales de México, publicada en el" Diario Oficial de la Federación", el 19 de junio de 2017, establece: Artículo 11. Todos los habitantes tienen los siguientes derechos culturales:

I. Acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia;
II. Procurar el acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio nacional y de la cultura de otras comunidades, pueblos y naciones;
III. Elegir libremente una o más identidades culturales;
IV. Pertenecer a una o más comunidades culturales;
V. Participar de manera activa y creativa en la cultura;
VI. Disfrutar de las manifestaciones culturales de su preferencia;
VII. Comunicarse y expresar sus ideas en la lengua o idioma de su elección;
VIII. Disfrutar de la protección por parte del Estado mexicano de los intereses morales y patrimoniales que les correspondan por razón de sus derechos de propiedad intelectual, así como de las producciones artísticas, literarias o culturales de las que sean autores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia; la obra plástica y escultórica de los creadores, estará protegida y reconocida exclusivamente en los términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.
IX. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el ejercicio de los derechos culturales, y
X. Los demás que en la materia se establezcan en la Constitución, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y en otras leyes.

Desarrollo cultural: Proceso a través del cual individuos, grupos y comunidades amplían sus oportunidades de acceso, creación, consumo, transmisión y apropiación de bienes y servicios culturales, en condiciones de libertad efectiva.

Diversidad cultural: “La diversidad cultural constituye patrimonio común de la humanidad y una fuente de intercambios, innovación, creatividad y desarrollo sostenible, indispensable para la paz, la cohesión social y el diálogo entre los pueblos”, conforme a la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2001 y a la Declaración MONDIACULT 2022 de la UNESCO.

Equipamiento: Adquisición o modernización del equipo herramental y mobiliario, para hacer más funcionales los servicios y actividades culturales a las que está destinado el espacio cultural.

Estímulos: Apoyo de carácter económico o en especie que se otorga a los creadores, hombres, mujeres o colectivos, y tiene el objetivo de coadyuvar al desarrollo de algún proyecto artístico o cultural, o apoyar su desarrollo y profesionalización. El beneficiario o la beneficiaria se compromete a entregar periódicamente avances de sus proyectos, así como los resultados finales.

Exposición: Conjunto de elementos y documentos ordenados para evocar conceptos. Facilitan la visualización interpretativa de hechos ausentes que pretenden argumentar o representar una idea, un hecho, una autora, un autor o una experiencia.

Identidad cultural: Es el conjunto de valores, creencias, costumbres, lenguas, expresiones artísticas, símbolos y formas de vida que definen a un grupo humano y le dan un sentido de pertenencia y continuidad en el tiempo.

Infraestructura cultural: La conforman los inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones y servicios artísticos y culturales del país; requieren (por sus propias características) espacios que de manera natural originen procesos de crecimiento e impacto social (bibliotecas, museos, teatros, casas de cultura, centros culturales, librerías, salas cinematográficas, entre otros).

Inventario: Instrumento administrativo que contiene la información necesaria sobre las características físicas de los bienes patrimoniales que se encuentran bajo control único y directo de las instituciones culturales, y están custodiados y resguardados en sus museos, almacenes, talleres o laboratorios, para su cuantificación e identificación. Implica los procesos de identificación y numeración de cada uno de los objetos de una colección, donde se integran una serie de datos básicos acerca de los mismos: nombre, artista o productor (hombre o mujer), técnica con la que está hecho, lugar de origen y fecha, entre otros.

Investigación: Ejecución del conjunto de métodos, procedimientos y técnicas utilizados para desarrollar y generar conocimientos, explicaciones y comprensión científica y filosófica de problemas y fenómenos relacionados con la protección, conservación y recuperación del patrimonio, así como con los procesos de creación, transmisión y desarrollo de nuevas propuestas artísticas y culturales.

Librería: Comercio que se dedica a la venta de libros. Puede mantener una estantería abierta para que el público tenga la posibilidad de explorar los contenidos, e incluso puede contar con pequeñas salas para la lectura de materiales. Solo se consideran las que poseen instalaciones físicas; no se incluyen en este rubro las librerías virtuales (venta por internet).

Manifestaciones culturales: Son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa (Ley General de Cultura y Derechos Culturales, artículo 3).

Monumento Arqueológico: Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. (Con base en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972).

Monumento Artístico: Es una obra, construcción o elemento que destaca por su valor estético, creativo y cultural, debido a su diseño, arquitectura o expresión artística. Estos monumentos son considerados importantes porque representan el talento y la creatividad de una época o sociedad, además de formar parte del patrimonio cultural. Los monumentos artísticos pueden incluir esculturas, edificios, pinturas, fuentes, templos y otras obras que poseen una gran belleza, relevancia y valor contextual y social.

Monumento Histórico: Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

Museo: Institución que custodia, preserva, adquiere, cataloga, investiga y exhibe diversos materiales naturales, artísticos, históricos, científicos, arqueológicos, paleontológicos, tecnológicos, multimedia, entre otros, con el objeto de dar a conocer y promover la reflexión y el análisis sobre distintos aspectos de la humanidad, sus manifestaciones artísticas, cultura, memorias, conocimientos, creencias, interacciones y relaciones con el medio ambiente.

Patrimonio cultural: Bienes que forjan una identidad colectiva a partir de la relación del objeto con integrantes de una comunidad, de una región o de un país. Ponderan las expresiones distintivas, sean de carácter material o inmaterial, las cuales son heredadas, adquiridas o apropiadas.

Patrimonio cultural inmaterial: Con base en la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO de 2003, se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes y que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Se transmite de generación en generación, y es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana.

Patrimonio cultural material: Con base en la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO de 2003, se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes y que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Se transmite de generación en generación, y es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana. El patrimonio cultural inmaterial incluye las lenguas, danzas, música, festividades, leyendas, gastronomía, artesanías y conocimientos tradicionales.

Portador: Miembro de una comunidad que reconozca, reproduzca, transmita, transforme, cree y forme cierta cultura en y para una comunidad. Personas que a través de sus experiencias de vida guardan los conocimientos, saberes y técnicas propias de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial, cumpliendo así un papel importante en la práctica y continuidad de tales manifestaciones.

Preservación: Es el conjunto de acciones y cuidados que se realizan para proteger y mantener en buen estado los bienes culturales, históricos y naturales, evitando su deterioro o destrucción. Su propósito es conservar el valor y la importancia de estos elementos para que puedan ser conocidos y disfrutados por las futuras generaciones. La preservación incluye medidas de protección, mantenimiento y conservación de monumentos, obras de arte, documentos, tradiciones y otros elementos del patrimonio cultural.

Preservación digital: Estrategias y procesos orientados a conservar la memoria histórica y cultural en medios y soportes digitales, asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.

Promoción Cultural: Conjunto de acciones destinadas a propiciar o generar las condiciones para que los hechos culturales se produzcan.

Protección: Conjunto de acciones académicas, técnicas y legales que promueven la investigación, identificación (inventarios, catálogos y registros), conservación, resguardo, recuperación y difusión de los bienes culturales.

Reconocimientos: Son los mecanismos por medio de los cuales se condecora públicamente la trayectoria, logros y obras de creadores y académicos, hombres y mujeres. No siempre son de índole económica y en ocasiones revisten la modalidad de homenajes. Algunos de los mecanismos establecidos para su otorgamiento son el Premio Nacional de Artes y Literatura, el Sistema Nacional de Creadores de Arte y las medallas Bellas Artes.

Red Nacional de Bibliotecas Públicas: Conjunto de bibliotecas de los tres órdenes de gobierno articuladas bajo políticas comunes de selección, conservación, inventario, registro, catalogación y clasificación de acervos de libros, con base en acuerdos o convenios de colaboración para la prestación de los servicios bibliotecarios. (Con base en la Ley General de Bibliotecas publicada en el Diario Oficial de la Federación, 1 de junio de 2021.)

Rehabilitación: Mejoramiento del espacio ya existente para recuperar u optimizar sus funciones y condiciones de suficiencia.

Reservorio cultural digital: Sistema institucional que concentra y protege el patrimonio cultural del Estado en formato digital, asegurando su conservación, consulta y transmisión en entornos tecnológicos.

Restauración: La Carta de Venecia (1964) define la restauración como una operación excepcional cuyo objetivo es conservar y revelar los valores estéticos e históricos de un monumento, fundamentándose en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Debe detenerse donde comienza la hipótesis y siempre precedida por un estudio e investigación. Su objetivo principal es preservar su valor histórico, artístico y cultural, respetando sus características originales para que puedan mantenerse y ser apreciados por las futuras generaciones.

Servicios bibliotecarios: Conjunto de actividades desarrolladas en una biblioteca, con el fin de facilitar y promover la disponibilidad y el acceso a la información y a la cultura con estándares de calidad, pertinencia y oportunidad. (Con base en la Ley General de Bibliotecas publicada en el Diario Oficial de la Federación, 1 de junio de 2021.)

Zona de Monumentos Arqueológicos: Zona de monumentos arqueológicos es el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presuma su existencia. (Con base en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972).



Zona de Monumentos Artísticos: Zona de monumentos artísticos, es el área que comprende varios monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante. (Con base en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972).

Zona de Monumentos Históricos: Zona de monumentos históricos, es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país. (Con base en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972).



















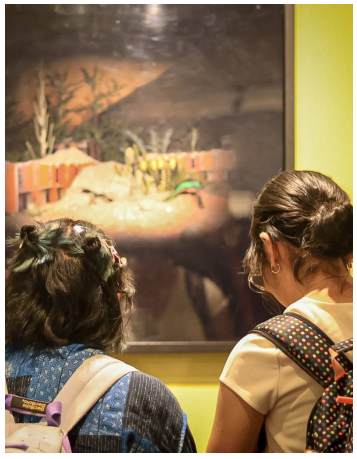
CINE COMUNITARIO
CINE COMUNITARIO











III. PRESENTACIÓN

Hidalgo vive hoy un momento profundo de transformación. En este nuevo tiempo, la cultura ocupa un lugar esencial para reencontrarnos como comunidad, reconocernos en nuestra diversidad y abrir caminos de bienestar compartido para todas y todos. Porque la cultura no es solamente un conjunto de expresiones artísticas: es la memoria viva de nuestros pueblos, la manera en que nos nombramos, la forma en que transmitimos lo que somos y lo que soñamos para el futuro.

Durante muchos años, muchas comunidades del estado permanecieron al margen de las políticas públicas culturales. Pueblos originarios, creadoras y creadores, promotores y gestores culturales sostuvieron con enorme esfuerzo la vida cultural de sus territorios, muchas veces sin el acompañamiento institucional necesario. Hoy tenemos la responsabilidad histórica de cambiar esa realidad y construir, junto con la gente, una política cultural que nazca desde el territorio: desde sus voces, sus lenguas, sus saberes y sus formas de imaginar el mundo.

Desde la Secretaría de Cultura asumimos ese compromiso con profunda convicción. Trabajamos para impulsar acciones que permitan recuperar y preservar el patrimonio cultural de Hidalgo; fortalecer las tradiciones que dan identidad a nuestras comunidades; acompañar y dignificar el trabajo de las y los creadores; ampliar las oportunidades de educación artística; y abrir cada vez más espacios donde el arte y la cultura puedan encontrarse con la vida cotidiana de las personas.

El Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022-2028 marca la ruta para avanzar en esa dirección. Su propósito es consolidar la política cultural de descentralización y deselitización impulsada por el gobernador Julio Menchaca Salazar, colocando a la cultura como un derecho que debe llegar a todas las personas, sin importar en qué región o comunidad habiten. A partir de esta visión, buscamos potenciar las múltiples expresiones artísticas y culturales que habitan en las diez regiones geoculturales del estado de Hidalgo, acercando oportunidades de creación, formación y disfrute cultural a quienes históricamente han tenido menos acceso a ellas.

Porque la cultura no debe permanecer concentrada en unos cuantos espacios ni reservarse para unos cuantos públicos. La cultura debe circular, dialogar y encontrarse con la gente: en las comunidades, en las escuelas, en los barrios, en las plazas públicas y en los pueblos donde día a día se construye la identidad de Hidalgo.

Nuestro horizonte es claro: un estado donde la vida artística y cultural esté presente en cada rincón del territorio; donde las y los creadores, gestores y promotores culturales cuenten con mejores condiciones para desarrollar su trabajo; donde existan más espacios dignos para el encuentro cultural; y donde el patrimonio material e inmaterial de nuestros pueblos sea protegido, valorado y compartido con orgullo.

También aspiramos a un Hidalgo que reconozca plenamente su riqueza lingüística y cultural, donde niñas, niños, jóvenes y personas de todas las edades puedan ejercer sus derechos culturales y encontrar en el arte una herramienta para imaginar otros futuros posibles. Así, la cultura se consolida como parte fundamental del desarrollo integral del estado: nunca más como un complemento, sino como un cimiento que se valora, se reconoce y se fortalece.

Porque cuando la cultura se vive y se comparte, tiene la capacidad de reconstruir vínculos, fortalecer identidades y recomponer el tejido social. Por ello, este programa no es solamente un instrumento de planeación: es una invitación abierta a caminar juntas y juntos; instituciones, comunidad artística y sociedad; para que Hidalgo continúe construyéndose como un territorio donde la cultura sea motor de bienestar, creatividad, memoria y comunidad.

Neyda Naranjo Baltazar
Secretaria de Cultura



IV. INTRODUCCIÓN

La cultura constituye uno de los pilares fundamentales para comprender el desarrollo de una sociedad. En ella se resguardan las memorias colectivas, las formas de organización comunitaria, las expresiones simbólicas que dan sentido a la vida cotidiana y las prácticas que permiten a los pueblos reconocerse, dialogar y proyectarse hacia el futuro. En el estado de Hidalgo, esta riqueza cultural se manifiesta en una amplia diversidad de tradiciones, lenguas originarias, expresiones artísticas, saberes comunitarios y patrimonios materiales e inmateriales que han sido preservados a lo largo del tiempo por generaciones de mujeres y hombres que han hecho de la cultura una forma de resistencia, identidad y creación permanente.

Durante décadas, sin embargo, el acceso a los bienes y servicios culturales se desarrolló de manera desigual. Muchas comunidades quedaron fuera de las dinámicas institucionales de promoción cultural y numerosos creadores, promotores y gestores desarrollaron su trabajo con recursos limitados y escasos espacios de difusión. Esta realidad generó brechas importantes en el ejercicio pleno de los derechos culturales de la población y limitó las oportunidades para que el talento artístico y la riqueza cultural del estado pudieran desarrollarse en condiciones más equitativas.

Hoy Hidalgo atraviesa un momento histórico de transformación institucional y social que abre nuevas posibilidades para repensar el papel de la cultura en el desarrollo del estado. Bajo el liderazgo del gobernador Julio Menchaca Salazar, se ha planteado una visión de gobierno que coloca a las personas y a las comunidades en el centro de las políticas públicas, reconociendo que la cultura es un elemento fundamental para fortalecer la cohesión social, promover el bienestar colectivo y construir un futuro más justo e incluyente.

En este contexto, la política cultural del estado se orienta hacia un proceso de descentralización y democratización que permita ampliar las oportunidades de participación cultural para todas y todos. La cultura se concibe no solamente como un campo de expresión artística, sino como un derecho humano que debe garantizarse en igualdad de condiciones para la población. Esto implica reconocer que el acceso a la cultura, la posibilidad de crear, de participar y de disfrutar de las expresiones culturales forman parte esencial de la vida democrática y del desarrollo integral de las personas.

Asimismo, se incorpora de manera transversal la perspectiva de género, garantizando que las políticas culturales promuevan la igualdad sustantiva mediante la aplicación del Protocolo Cero y aseguren el acceso equitativo de todas las personas al ejercicio de sus derechos culturales.

El Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022-2028 surge precisamente como el instrumento de planeación que orienta las acciones, estrategias y políticas públicas en materia cultural para los próximos años en el estado de Hidalgo. Su diseño responde a la necesidad de construir una política cultural más cercana a las comunidades, capaz de reconocer la diversidad cultural del territorio y de generar condiciones favorables para el desarrollo del sector artístico y creativo. De acuerdo con el documento rector, el programa busca fortalecer el desarrollo artístico y cultural, ampliar el acceso al ejercicio de los derechos culturales y contribuir al bienestar social de la población hidalguense.

Una de las características fundamentales de este programa es su enfoque territorial. Hidalgo cuenta con una gran diversidad cultural distribuida a lo largo de

distintas regiones geográficas y geoculturales, cada una con dinámicas sociales, tradiciones y expresiones artísticas particulares. Reconocer esta diversidad implica diseñar estrategias diferenciadas que respondan a las necesidades específicas de cada región, fomentando el desarrollo cultural desde las propias comunidades y promoviendo la participación activa de las personas en la construcción de la vida cultural de sus territorios.

En este sentido, la descentralización cultural se convierte en un principio rector de la política pública. La cultura no puede concentrarse únicamente en las capitales o en los grandes centros urbanos; debe llegar a las comunidades rurales, a los pueblos originarios, a las escuelas, a los barrios y a todos aquellos espacios donde la vida cultural se construye cotidianamente. Este enfoque permite no solo ampliar la cobertura de las actividades culturales, sino también reconocer y fortalecer las expresiones culturales que nacen desde las propias comunidades.

De igual manera, el programa reconoce la importancia de fortalecer a la comunidad creadora del estado. Artistas, artesanas y artesanos, promotoras y promotores culturales, gestoras y gestores, colectivos culturales y empresas creativas conforman un ecosistema fundamental para la vida cultural de Hidalgo. Su trabajo no solo produce bienes culturales, sino que también genera espacios de encuentro, reflexión y diálogo que enriquecen la vida pública y contribuyen a la construcción de identidades colectivas.

Por ello, uno de los objetivos centrales de la política cultural es generar mejores condiciones para el desarrollo del sector creativo. Esto implica impulsar programas de formación artística, fortalecer los mecanismos de apoyo a la creación, ampliar los espacios de exhibición y circulación cultural, así como promover la profesionalización de las y los agentes culturales. Al mismo tiempo, se busca fomentar la articulación entre instituciones, comunidades y sector creativo para construir redes de colaboración que fortalezcan el desarrollo cultural del estado.

Otro eje fundamental del programa es la preservación y valorización del patrimonio cultural de Hidalgo. El estado cuenta con un vasto patrimonio material e inmaterial que incluye monumentos históricos, sitios arqueológicos, tradiciones festivas, saberes comunitarios, gastronomía, música, danzas y lenguas originarias. Este patrimonio no solo constituye un legado histórico, sino que también representa una fuente de identidad y un elemento clave para el fortalecimiento de las comunidades.

Proteger y difundir este patrimonio implica desarrollar estrategias de conservación, investigación y promoción que permitan mantener vivas estas expresiones culturales, al tiempo que se generan oportunidades para su transmisión a las nuevas generaciones. En este proceso, la participación comunitaria resulta fundamental, ya que son las propias comunidades quienes resguardan y dan continuidad a muchas de estas tradiciones.

Asimismo, el programa reconoce la importancia de promover una política cultural con perspectiva de inclusión, equidad y diversidad. Esto implica generar condiciones para que niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y pueblos originarios puedan participar plenamente en la vida cultural del estado. También significa impulsar políticas que reconozcan la diversidad lingüística, cultural y generacional que caracteriza a Hidalgo.

En conjunto, estas líneas de acción buscan consolidar una visión de la cultura como motor de desarrollo social, humano y comunitario. La cultura tiene la capacidad de fortalecer identidades, promover el diálogo intercultural y contribuir a la reconstrucción del tejido social. Cuando las personas tienen acceso a la cultura, cuando pueden crear, participar y compartir sus expresiones culturales, se generan condiciones para construir comunidades más cohesionadas, creativas y resilientes.

El Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022-2028 representa, en este sentido, una hoja de ruta para avanzar hacia un modelo cultural más incluyente, participativo y territorial. Su implementación requiere del trabajo conjunto entre instituciones, comunidad artística, organizaciones culturales y sociedad en general. Solo a través de esta colaboración será posible consolidar una política cultural que responda verdaderamente a las necesidades y aspiraciones de la población hidalguense.

De esta manera, el presente documento establece las bases para fortalecer la vida cultural del estado, reconociendo que la cultura no es únicamente un ámbito de expresión artística, sino un componente esencial para la construcción de bienestar, identidad y comunidad en Hidalgo.

V. MARCO NORMATIVO

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Legislación Federal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 1 que todas las autoridades deben "promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos", lo que incluye los derechos culturales. El artículo 2 establece la obligación del Estado de preservar y enriquecer las culturas, lenguas, identidades y formas de organización de los pueblos indígenas, garantizando su libre determinación. El artículo 3 concibe la educación como un proceso que debe fomentar "el aprecio y respeto por la diversidad cultural" y promover el acceso al conocimiento, las artes y la cultura. El artículo 4 reconoce expresamente el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales que presta el Estado, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Finalmente, el artículo 73, fracción XXV, faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de cultura, lo que establece un marco nacional para la protección del patrimonio cultural, la promoción artística y el fortalecimiento de la diversidad cultural del país.

La Ley de Planeación establece en su artículo 1 las bases que deben observar las entidades federativas en materia de planeación, mismas que inciden directamente en la formulación de la política cultural estatal, la fracción II menciona la integración del Programa Sectorial al Sistema Nacional de Planeación Democrática, la fracción III refiere que el Ejecutivo Federal debe coordinar las actividades de planeación con los gobiernos de las entidades federativas, asimismo la fracción V establece las bases para la participación y consulta de la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus autoridades y representantes. El artículo 2 de la Ley de Planeación define los fines y principios que deben orientar la acción pública, estos fundamentos son esenciales para la política cultural estatal, el párrafo primero menciona que la planeación debe orientarse al cumplimiento de los fines políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos previstos en la Constitución, la fracción I señala que la planeación debe fortalecer la soberanía en lo político, económico y cultural, la fracción II concibe la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

El Programa Sectorial de Cultura 2025-2030 establece un marco normativo que reconoce a la cultura como un derecho humano y orienta la acción pública hacia la garantía plena de los derechos culturales, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 4° constitucionales, que obligan al Estado a promover, respetar y garantizar el acceso a los bienes y servicios culturales; al artículo 2°, que reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público con patrimonio propio; y al artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que define las atribuciones en materia de política cultural. El documento se sustenta además en leyes especializadas como la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley General de Bibliotecas, la Ley Federal de Cinematografía y la Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. En conjunto, este marco establece principios y obligaciones relacionados con la diversidad cultural, la igualdad sustantiva, la preservación del patrimonio material e inmaterial, la formación artística, la participación comunitaria, la descentralización territorial, la cultura de paz y la inclusión de grupos prioritarios, elementos que orientan la planeación cultural y la articulación de políticas públicas con enfoque de derechos, interculturalidad y desarrollo cultural sostenible.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, el artículo 1 establece que la ley es de interés social y nacional, y de orden público, se debe observar en todas sus acciones de protección, conservación y manejo del patrimonio cultural. El artículo 2 declara de utilidad pública la investigación, protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico, artístico e histórico, ordena que la Secretaría de Cultura federal, el INAH y el INBAL actúen en coordinación con las autoridades estatales y municipales, y obliga a fomentar campañas permanentes de conocimiento y respeto al patrimonio. El artículo 3 delimita las competencias federales con la Presidencia de la República, la Secretaría de Cultura Federal, el INAH e INBAL. El artículo 4 menciona que las autoridades de las entidades federativas y los municipios tendrán la aplicación de esta ley, la intervención que la misma y su reglamento señalen, el estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Cultura participa en la protección del patrimonio cultural y legitima la creación de programas, acciones y políticas estatales en la materia. La intervención de monumentos artísticos e históricos en el estado de Hidalgo deberá realizarse con estricto apego a los principios nacionales e internacionales de conservación y restauración del patrimonio cultural material, privilegiando el respeto a la historicidad, autenticidad, integridad y originalidad de los bienes. Para ello, las acciones de restauración deberán sustentarse en diagnósticos técnicos especializados que permitan establecer criterios metodológicos y definir acciones correctivas acordes con las características constructivas, materiales y contextuales de cada inmueble. Asimismo, toda intervención deberá observar los lineamientos establecidos en los instrumentos internacionales en materia de restauración y conservación, promovidos por organismos como la UNESCO e ICOMOS, los cuales establecen normas, principios y directrices técnicas para la protección del patrimonio cultural a nivel mundial. Entre estos instrumentos destacan la Carta de Atenas (1391), la Carta de Venecia (1964), la Carta del Restauro (1972), la Carta de Florencia (1981), la Carta de Washington (1987) y la Carta de Cracovia (2000). En consecuencia, las intervenciones deberán regirse por los principios de mínima intervención, reversibilidad, compatibilidad de materiales y documentación integral de los procesos, garantizando la conservación, protección y transmisión

del patrimonio cultural para las generaciones presentes y futuras.

La Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas a través del artículo 15 reconoce el patrimonio cultural como propiedad colectiva inalienable, imprescriptible e inembargable. En los artículos 3, 8 y 17 establece que todo uso por terceros requiere consentimiento libre, previo e informado. El artículo 13 afirma que los pueblos tienen derecho a decidir qué manifestaciones son inaccesibles y cuáles pueden autorizarse. El artículo 14 señala que este patrimonio constituye un "patrimonio colectivo... sin que medie procedimiento administrativo" y otorga legitimidad procesal para defenderlo. El artículo 24 dispone que toda autorización debe ser onerosa, temporal y con distribución justa y equitativa de beneficios. El artículo 25 prohíbe la transmisión definitiva del uso o comercialización. El artículo 27 garantiza que los beneficios económicos sean retribuidos a la comunidad autorizante. El artículo 69 tipifica como infracciones la reproducción, copia, imitación o apropiación indebida sin autorización. Finalmente, el artículo 73 establece delitos por uso y aprovechamiento indebido, imponiendo sanciones penales cuando exista explotación sin consentimiento. En conjunto, estos artículos conforman un marco robusto para la protección jurídica, la autodeterminación cultural y la defensa contra la apropiación indebida del patrimonio colectivo.

La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro constituye el marco jurídico fundamental para orientar las políticas públicas en materia de lectura, acceso al libro, promoción editorial y formación de públicos lectores en México. Esta Ley establece los principios, objetivos y mecanismos mediante los cuales el Estado —en sus tres órdenes de gobierno— debe garantizar el derecho de la población a la lectura, así como promover el desarrollo de la industria editorial y el acceso equitativo a materiales de lectura. El artículo 1 declara que la Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto fomentar la lectura, fortalecer el acceso al libro y promover el desarrollo de la cadena productiva del sector editorial. El artículo 3 establece que corresponde al Estado impulsar políticas, programas y acciones que garanticen el acceso universal a la lectura, la diversidad bibliográfica y la circulación del libro como bien cultural esencial. El artículo 4 define que la lectura es un derecho cultural y una herramienta para el desarrollo educativo, social y comunitario, por lo que las instituciones públicas deben generar condiciones para su ejercicio efectivo. El artículo 7 señala que la Secretaría de Cultura es la instancia responsable de coordinar la política nacional de fomento a la lectura y al libro, así como de articular esfuerzos con entidades federativas, municipios, instituciones educativas, bibliotecas y actores del sector editorial. El artículo 9 establece la obligación de promover la formación de públicos lectores mediante programas educativos, culturales y comunitarios, así como mediante estrategias de mediación lectora, capacitación y fortalecimiento de espacios de lectura. El artículo 12 dispone que las entidades federativas deben diseñar e implementar políticas locales de fomento a la lectura y al libro, en congruencia con la política nacional, y promover la participación de bibliotecas, escuelas, centros culturales, librerías y organizaciones sociales. El artículo 14 reconoce la importancia de la producción editorial, la circulación del libro y el fortalecimiento de librerías, ferias, festivales y espacios de encuentro entre creadores, editores y lectores.

La Ley General de Bienes Nacionales determina en su capítulo 4 que "Los bienes nacionales estarán sujetos al régimen de dominio público o a la regulación específica que señalen las leyes respectivas y que los monumentos arqueológicos" y "los monumentos históricos y artísticos propiedad de la Federación, se regularán

por esta Ley y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos."

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, el artículo 1 Regula el derecho a la cultura de todas las personas, establece las bases de coordinación entre Federación, estados y municipios y declara que sus disposiciones son de orden público e interés social, fundamenta toda política cultural digital, incluyendo acceso en línea, plataformas culturales y servicios digitales del Estado. El artículo 2 establece el reconocimiento de los derechos culturales, los mecanismos de acceso y participación, da continuidad y conocimiento de la cultura en todas sus manifestaciones, establece las bases de coordinación entre Federación, entidades federativas y municipios así como la participación de sectores social y privado, sustenta estrategias de digitalización, participación virtual, accesibilidad web y mecanismos digitales de consulta y colaboración. El artículo 3 define las manifestaciones culturales a que se refiere esta Ley, materiales, inmateriales, históricas, artísticas, tradicionales, comunitarias, permite integrar patrimonio digital, archivos multimedia, repositorios en línea y contenidos culturales en plataformas estatales. El artículo 4, garantiza accesibilidad digital, contenidos en línea, plataformas inclusivas y herramientas tecnológicas para el ejercicio de derechos culturales. El artículo 5, justifica la creación de sistemas digitales de información cultural, plataformas de formación artística en línea y servicios digitales de acceso cultural. El artículo 6, sustenta interoperabilidad digital, sistemas compartidos de información cultural y plataformas estatales alineadas con el Sistema Nacional de Información Cultural. El artículo 7, la política cultural del Estado mexicano, establece principios que deben guiar la política cultural estatal: libertad creativa, igualdad de las culturas, diversidad cultural, identidad y dignidad, derechos de pueblos y comunidades indígenas, e igualdad de género, permite integrar plataformas de participación ciudadana, consultas digitales, convocatorias en línea y espacios colaborativos digitales. El artículo 8, justifica repositorios digitales, digitalización de acervos, catálogos en línea y herramientas de preservación digital. El artículo 9, sustenta plataformas de capacitación digital, convocatorias electrónicas, sistemas de registro en línea y programas de formación virtual. El artículo 10, permite incluir infraestructura tecnológica, conectividad, equipamiento digital y espacios culturales híbridos (presencial-digital). El artículo 11 establece que todos los habitantes tienen los derechos culturales para libertad creativa, igualdad de las culturas, diversidad cultural, identidad y dignidad, derechos de pueblos y comunidades indígenas, e igualdad de género, es el fundamento principal para sistemas de datos abiertos, portales culturales, indicadores digitales y plataformas de transparencia cultural.

El artículo 1 de la Ley General de Bibliotecas establece que la Ley es de orden público e interés social, define las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de bibliotecas públicas, y determina los objetivos generales del Sistema Nacional de Bibliotecas. El artículo 3 declara de interés público la integración, formación, mantenimiento y preservación de las bibliotecas, así como la conservación del patrimonio documental, bibliográfico, hemerográfico, audiovisual y digital del país. El artículo 4 define la finalidad de la biblioteca pública como un espacio que garantiza servicios democráticos de acceso a la información, la lectura, la consulta, la formación y la cultura, asegurando el ejercicio del derecho a la información y al conocimiento. El artículo 8 establece las atribuciones de la Secretaría de Cultura y de la Dirección General de Bibliotecas para coordinarse con las entidades federativas en la operación, fortalecimiento y desarrollo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. El artículo 9 dispone que la

Federación y las entidades federativas deberán coordinarse para operar, mantener y fortalecer las bibliotecas públicas, así como para cumplir con los lineamientos, normas y estándares que rigen a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. El artículo 10 define la integración de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, la cual se conforma mediante los acuerdos o convenios de coordinación celebrados entre la Federación y los gobiernos de los estados, municipios o alcaldías, para asegurar su funcionamiento y desarrollo.

La Ley General de Archivos establece a través del artículo 1 que la Ley es de orden público y de observancia general, aplica a todas las autoridades de la Federación, entidades federativas y municipios, fija las bases para la organización, conservación y preservación homogénea de los archivos. Para los siguientes artículos se establecen como obligaciones operativas las que a continuación se describen: artículo 7 producir, registrar, organizar y conservar documentos, artículo 8 reconocer documentos como parte del patrimonio documental, artículo 9 doble carácter de los documentos (administrativo e histórico), artículo 10, responsabilidad institucional sobre archivos, artículo 11 obligaciones específicas (administrar, organizar, conservar), artículo 12 mantener documentos íntegros y disponibles, artículo 13 contar con instrumentos de control archivístico y artículo 14 contar con instrumentos de consulta archivística.

La Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece un marco obligatorio para simplificar, digitalizar y homologar los trámites y servicios en los tres órdenes de gobierno, con fundamento en el artículo 25 constitucional. El artículo 1 define que la Ley regula la “simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios”, mientras que el artículo 2 fija objetivos como habilitar el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, el Modelo Nacional para la Digitalización y el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios. El artículo 6 incorpora principios rectores como confianza ciudadana, certeza jurídica, simplificación, interoperabilidad, publicidad y transparencia. El artículo 19 obliga a los Sujetos Obligados a no solicitar documentos que ellos mismos expidan, eliminar requisitos innecesarios, reducir plazos y “no solicitar copias simples”. El artículo 51 establece que el Portal Ciudadano Único será el medio oficial para consultar y registrar trámites, garantizando que ninguna autoridad solicite requisitos no publicados. El artículo 64 reconoce a Llave MX como mecanismo nacional de autenticación digital, y el artículo 76 crea el Expediente Digital Ciudadano para interoperar datos y evitar duplicidad documental. Finalmente, el artículo 113 señala que el incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En conjunto, la Ley configura un sistema nacional orientado a reducir costos burocráticos, eliminar duplicidades, digitalizar procesos y garantizar certeza jurídica en la gestión pública.

Agenda 2030
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La actualización del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022-2028 se alinea a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconociendo que la cultura es un componente transversal del desarrollo humano, social, económico y comunitario. En cumplimiento de los principios de integralidad, inclusión, igualdad y sostenibilidad, el presente Programa Sectorial articula sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores con los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, particularmente con los ODS 4 (Educación de calidad), 5 (Igualdad de género), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 9 (Industria, innovación e infraestructura), 10 (Reducción de desigualdades), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (Alianzas para lograr los objetivos). Esta alineación garantiza que la política cultural del Estado de Hidalgo contribuya al bienestar social, a la cohesión comunitaria, a la igualdad sustantiva, al fortalecimiento y preservación del patrimonio cultural, al impulso de la innovación cultural y tecnológica, a la reducción de desigualdades territoriales y digitales, al desarrollo económico del sector creativo y a la construcción de comunidades más justas, inclusivas y sostenibles.

MONDIACULT 2022 destaca el reconocimiento de la cultura como un bien público global y un motor del desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la gobernanza cultural con modelos de participación amplia bajo un enfoque basado en derechos humanos, la integración de la cultura dentro de las estrategias de desarrollo sostenible, la promoción de políticas que contemplen tanto la digitalización como el acceso equitativo a la tecnología en la producción y difusión cultural. Para ello, los gobiernos deben desarrollar políticas culturales con visión de sostenibilidad ambiental, equidad de género, buscando impulsar la cultura en la educación, la economía y la innovación, fortalecer con ello redes de cooperación internacional.

Legislación Estatal

En la Constitución Política del Estado de Hidalgo el artículo 4 establece que todas las personas en Hidalgo gozan de los derechos reconocidos por la Constitución Federal, así mismo, el Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. El artículo 5 establece que el Estado de Hidalgo tiene una composición pluricultural, reconoce los derechos de los grupos sociales de culturas autóctonas, ordena proteger y promover lenguas, usos, costumbres, recursos y formas de organización social, garantiza el acceso a la jurisdicción del Estado con criterios de equidad.

La Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo establece en el artículo 1 que la Ley regula la organización y funcionamiento de la administración pública centralizada y paraestatal del Estado. El artículo 2 define que el Gobernador ejerce el Poder Ejecutivo y que sus facultades derivan de la Constitución Federal, la Constitución de Hidalgo y esta Ley. El artículo 3 establece que el Gobernador se auxilia de las dependencias de la administración pública centralizada. El artículo 7 establece que el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo determinará los asuntos en que las dependencias deban coordinarse entre sí, también deberán coordinarse con administraciones municipales y en el marco del Sistema Nacional de Planeación, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Hidalgo establece en el artículo 2 que la Ley tiene por objeto “fomentar y promover la lectura, la escritura y el libro” como un derecho cultural, además de erradicar el analfabetismo, fortalecer la producción y distribución del libro, modernizar el acervo bibliográfico y garantizar el acceso igualitario al libro en todo el estado (fraccs. I–VIII). El artículo 3 reafirma que la lectura es un método eficaz para el enriquecimiento cultural, al ser parte de los derechos educativos y culturales. El artículo 5 garantiza la libertad de escribir, editar y publicar libros, prohibiendo que autoridades

estatales o municipales restrinjan su promoción o difusión. El artículo 8 ordena promover la lectura, fortalecer bibliotecas públicas, difundir el trabajo de nuevos autores, fomentar contenidos en lenguas indígenas, impulsar ferias del libro y asegurar la disponibilidad de libros de interés patrimonial en la red estatal de bibliotecas (fraccs. I–XVI). El artículo 9 dispone que la autoridad educativa debe crear materiales didácticos, campañas permanentes, estímulos docentes, talleres literarios y textos en lenguas indígenas, además de garantizar la presencia del libro en escuelas y aulas (fraccs. I–IX). Finalmente, los artículos 12 a 14 crean el Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, encargado de coordinar acciones, promover actividades y facilitar el acceso al libro en la entidad. En conjunto, estos artículos conforman un marco normativo integral para fortalecer la cultura escrita, la infraestructura bibliotecaria, la producción editorial y el acceso equitativo al libro en Hidalgo.

La Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo reconoce que la entidad es pluricultural y plurilingüe, integrada por pueblos indígenas con identidades, lenguas, tradiciones y sistemas culturales propios. Los artículos relevantes establecen la obligación del Estado de preservar, proteger y fortalecer las manifestaciones culturales indígenas; salvaguardar conocimientos, rituales, artes y lugares sagrados; promover la revitalización y uso público de las lenguas originarias; e impulsar la educación bilingüe e intercultural mediante contenidos y materiales culturalmente pertinentes. Asimismo, la Ley garantiza la participación y consulta previa de las comunidades en decisiones que afecten sus derechos culturales, reconoce la autoridad de las estructuras comunitarias y fomenta la creación y fortalecimiento de museos comunitarios, festivales, ferias y proyectos de difusión cultural. También incorpora la dimensión cultural del territorio, el patrimonio biocultural y el turismo comunitario como elementos esenciales para el desarrollo cultural indígena. En conjunto, estos artículos conforman el marco jurídico que orienta la acción pública en materia de diversidad cultural, patrimonio, lenguas y participación comunitaria.

La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo establece en su artículo 1 que la Ley es de orden público, interés social y observancia general, las normas y principios básicos del proceso de Planeación Estatal del Desarrollo, las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Planeación Democrática, así como las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine la planeación con la Federación, otras entidades y municipios, y las bases de la planeación estratégica y prospectiva. El artículo 2 define conceptos esenciales como: COPLADEHI (Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado), COPLADER (Comités Regionales), COPLADEM (Comités Municipales), Planeación Estatal del Desarrollo. Artículo 3 establece principios rectores de la planeación como: integralidad, democracia, participación social, sustentabilidad y visión de largo plazo. El artículo 14 establece las características, requisitos y contenido mínimo que deben cumplir los Programas Sectoriales. Los artículos 15 a 18 regulan los mecanismos de participación ciudadana, integración de sectores sociales y privados y procedimientos de consulta para planes y programas. Los artículos 19 a 22 establecen la coordinación entre dependencias estatales, la coordinación con municipios y coordinación con la Federación. Los artículos 70 a 75 regulan la evaluación de programas, a indicadores, a los informes de avance y los mecanismos de mejora continua.

La Ley de Salvaguardia y Fomento Artesanal para el Estado de Hidalgo establece como objeto la “preservación, protección, desarrollo y el fomento de la actividad

artesanal en todas sus modalidades", artículo 1, reconociendo a las artesanías como parte del patrimonio material e inmaterial del estado, artículo 5. Define conceptos clave como artesanía, producción artesanal y ramas artesanales artículo 3, y fija objetivos que incluyen fortalecer las ramas artesanales, facilitar asistencia técnica y financiera, garantizar formación profesional, promover la participación autogestiva y reconocer las prácticas artesanales como elementos de identidad y desarrollo económico artículo 4. La Ley articula un enfoque interinstitucional al asignar atribuciones específicas a diversas dependencias para impulsar la capacitación, innovación, comercialización, protección de propiedad intelectual, sostenibilidad ambiental y acceso a mercados artículos 6–11. Asimismo, crea el Consejo Técnico Artesanal, encargado de normar acciones, investigar necesidades del sector, coordinar apoyos, fomentar la protección de diseños y promover alternativas para el desarrollo integral del sector artesanal artículos. 13–17. En conjunto, la Ley constituye un marco robusto para la salvaguardia, profesionalización y fortalecimiento económico y cultural de la actividad artesanal en Hidalgo.

La Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo, el artículo 1 establece que la Ley regula el ejercicio del derecho de acceso a la cultura y los derechos culturales en el Estado de Hidalgo, y determina que sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general. El artículo 2 define los principios que orientan la acción cultural pública: reconocimiento de la diversidad cultural, pluralidad, participación en la vida cultural, libertad creativa, igualdad de acceso y protección de los derechos culturales. El artículo 3 reconoce los derechos culturales en el ámbito estatal y fija los objetivos de la política cultural, incluyendo: acceso a bienes y servicios culturales, participación comunitaria, continuidad de las manifestaciones culturales, conservación del patrimonio, fortalecimiento de la identidad cultural, apoyo a creadores y fomento a las industrias culturales y creativas. El artículo 4 establece definiciones fundamentales para la política cultural, como artesanía, agente cultural, arte popular, centro cultural independiente, conservación, contenidos digitales culturales, cooperación cultural, creador, cultura, desarrollo cultural, diversidad cultural, industrias culturales, innovación artesanal, interculturalidad, patrimonio cultural tangible e intangible, preservación y restauración. El artículo 5 define los principios rectores de la política cultural: libertad creativa, igualdad de las culturas, reconocimiento de la diversidad, identidad y dignidad de las personas, libre determinación de los pueblos indígenas, igualdad de género y el interés superior de niñas, niños y adolescentes en el acceso a la vida cultural. El artículo 6 reconoce que todas las personas pueden ejercer sus derechos culturales sin discriminación, garantizando igualdad de oportunidades para acceder a bienes y servicios culturales. El artículo 6 Bis enumera los derechos culturales específicos: acceso a la cultura, conocimiento del patrimonio, elección de identidades culturales, pertenencia a comunidades culturales, participación activa y creativa, disfrute de manifestaciones culturales, expresión en la lengua de preferencia, protección de propiedad intelectual y uso de tecnologías para el ejercicio de derechos culturales. El artículo 7 establece que las acciones públicas en materia cultural deben fomentar: formación de audiencias, educación artística, cohesión social, acceso preferente a bienes culturales mediante convenios, inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, realización de eventos culturales gratuitos, promoción cultural fuera del estado, fomento a expresiones artísticas locales, acceso libre a bibliotecas y aprovechamiento de la infraestructura cultural. El artículo 8 dispone que deben promoverse los derechos culturales de personas adultas mayores, personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria, bajo principios de igualdad y no discriminación.

El Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022 - 2028 se alinea a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028 del Gobierno del Estado de Hidalgo a través del Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo, en cumplimiento de los artículos 1, 3, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Esta alineación se expresa mediante la correspondencia directa entre los objetivos prioritarios del PED y los objetivos sectoriales, estrategias, líneas de acción e indicadores del presente Programa Sectorial, garantizando congruencia, complementariedad y articulación con los ejes estratégicos, prioridades transversales y metas estatales del periodo 2022 - 2028.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, el artículo 1 establece que la Secretaría de Cultura es una dependencia del Poder Ejecutivo y que sus atribuciones derivan de: la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica de la Administración Pública y las leyes y reglamentos aplicables. El artículo 5 establece que la Secretaría debe alinear sus actividades al Plan Estatal de Desarrollo, conducir sus acciones conforme a criterios programáticos y presupuestales, promover la participación de autoridades municipales, impulsar el desarrollo cultural en regiones y municipios y fomentar el empoderamiento ciudadano en materia cultural

Legislación Internacional

La Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales (2007) es uno de los instrumentos internacionales más relevantes para comprender, garantizar y promover los derechos culturales, el acceso equitativo a la cultura y la participación plena de todas las personas en la vida cultural. Aunque no es jurídicamente vinculante, constituye un marco normativo de referencia internacional ampliamente reconocido por organismos multilaterales, instituciones culturales y sistemas de planeación pública. La Declaración afirma que los derechos culturales forman parte integral de los derechos humanos y que su ejercicio es indispensable para la dignidad, la identidad, la diversidad y el desarrollo de las personas y las comunidades. Entre sus principios centrales destacan: 1. Derecho a participar en la vida cultural, 2. Derecho a la identidad y diversidad cultural, 3. Derecho al acceso y a la educación cultural, 4. Derecho a la información y a los recursos culturales, 5. Derecho a participar en la toma de decisiones culturales.

Convenciones UNESCO. México es miembro de la UNESCO desde el 4 de noviembre de 1946, por lo que se ha adherido a las Convenciones emanadas de este organismo y sus acuerdos son vinculantes con las políticas públicas que en materia cultural se deben trabajar desde los distintos órdenes de gobierno. En este sentido, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 establece que los gobiernos deben identificar y proteger sitios de valor patrimonial, desarrollar planes tanto de gestión como de conservación, promover la educación y sensibilización sobre la importancia del patrimonio cultural, además prevenir daños derivados de la urbanización, el cambio climático y el turismo descontrolado. Para ello, es esencial integrar el patrimonio en los planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, crear estrategias locales para la conservación, impulsar políticas de turismo sostenible y fomentar la participación comunitaria en la gestión del patrimonio. La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 compromete a los gobiernos subnacionales a identificar, documentar y proteger las expresiones culturales intangibles, apoyar

su transmisión intergeneracional y garantizar la participación de las comunidades en su gestión. Esto se traduce en políticas de inclusión del patrimonio inmaterial en la educación formal y no formal, la promoción de festivales y actividades que fortalezcan la práctica de estas manifestaciones y la protección de conocimientos tradicionales. La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005 establece que los gobiernos deben garantizar condiciones para el acceso y participación equitativa en la vida cultural, apoyar a las personas creadoras y profesionales de la cultura con financiamiento y formación, fomentar el desarrollo de industrias culturales y creativas locales, así como proteger la diversidad de expresiones culturales, especialmente de grupos minoritarios e indígenas. Para ello, se requieren programas de fomento a la producción cultural, marcos normativos que fortalezcan las industrias creativas y acciones afirmativas para garantizar la diversidad cultural en festivales y exposiciones.

Además de estas convenciones, la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Educación Cultural y Artística se celebró en Abu Dhabi de 2024, reafirmó que la educación artística es un pilar esencial para el desarrollo integral de las personas y las comunidades. En concordancia con la Recomendación de la UNESCO sobre la Educación Artística de 2006, se subrayó la urgencia de que los gobiernos, incluidos los de nivel subnacional, incorporen las artes en todos los niveles y modalidades educativas, tanto formales como no formales. Esto implica diseñar e implementar programas que fortalezcan la enseñanza de las disciplinas artísticas, asegurar la capacitación continua de docentes especializados y garantizar el acceso equitativo a estas oportunidades para toda la población. Promover una educación artística inclusiva no solo potencia la creatividad y el pensamiento crítico, sino que también fortalece la identidad cultural, fomenta la diversidad creativa y contribuye a la cohesión social.












HIDALGO
CULTURA
CECULTAH



VI. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas que habitan en el estado de Hidalgo, mediante el desarrollo de programas, acciones y servicios culturales que fortalezcan la creación artística, la formación, la preservación del patrimonio cultural y el acceso equitativo a la vida cultural en las 12 regiones prioritarias de la entidad. Este programa está dirigido a las comunidades, pueblos indígenas, personas creadoras, portadoras del patrimonio cultural y población en general, con el propósito de reconocer y fortalecer la diversidad cultural, las lenguas, tradiciones y expresiones artísticas del estado, contribuyendo al bienestar social, la identidad colectiva y la reconstrucción del tejido comunitario.

Visión

Para el año 2028, Hidalgo se consolida como un estado donde la cultura circula libremente por sus regiones, comunidades y espacios públicos, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales de todas y todos. La vida artística se fortalece a partir del talento de sus creadoras y creadores, el reconocimiento de su diversidad lingüística y el impulso a su patrimonio cultural. La política cultural se distingue por ser descentralizada, incluyente y cercana a la gente, contribuyendo activamente al bienestar social y a la reconstrucción del tejido comunitario.



VII. MARCO DE PLANEACIÓN

El presente Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022 – 2028 se integra dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y, en consecuencia, articula sus objetivos con los instrumentos de planeación de orden superior. Este apartado expone el análisis que permite asegurar la congruencia entre los objetivos sectoriales y los marcos estratégicos vigentes, mediante un ejercicio de alineación que vincula cada objetivo del sector con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, con los Ejes, Objetivos y Líneas de Acción de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Esta articulación garantiza coherencia programática, pertinencia institucional y una orientación estratégica común para el desarrollo cultural en el estado.



Objetivo Sectorial 1. Consolidar la protección y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural material e inmaterial del estado, mediante políticas y procesos comunitarios que fortalezcan la identidad cultural y promuevan su transmisión intergeneracional.

Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo	Objetivo 7.1 Fortalecer la preservación, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico, promoviendo las tradiciones, riquezas y diversidad de la entidad.	Estrategia 7.1.1 Consolidar el patrimonio y diversidad cultural del Estado como un eje de identidad colectiva, desarrollo social y atractivo turístico, fortaleciendo el tejido social y detonando el bienestar integral de toda la población.	Línea de Acción 7.1.1.1 Fomentar proyectos de restauración y preservación de inmuebles y espacios con valor histórico y arquitectónico que refuercen la identidad de las comunidades. Línea de Acción 7.1.1.2 Implementar programas de preservacion, registro y difusión del patrimonio histórico-cultural, material e inmaterial, fortaleciendo la identidad estatal y regional. Línea de Acción 7.1.1.3 Integrar acciones interinstitucionales que protejan los entornos naturales y culturales, asegurando su legado para las futuras generaciones de hidalguenses. Línea de Acción 7.1.1.4 Establecer programas de educación, divulgación científica y participación comunitaria, promoviendo la conservación del patrimonio geológico y natural del Geoparque.
Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030		**4. Educación de calidad. Meta: 4.7 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta: 11.4 17. Alianzas para lograr los objetivos. Meta: 17.17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)**	

Objetivo Sectorial 7. Fortalecer la infraestructura cultural del estado mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación, remodelación, intervención y equipamiento, asegurando espacios culturales dignos, funcionales y accesibles para la población.

Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo	Objetivo 7.1 Fortalecer la preservación, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico, promoviendo las tradiciones, riquezas y diversidad de la entidad.	Estrategia 7.1.1 Consolidar el patrimonio y diversidad cultural del Estado como un eje de identidad colectiva, desarrollo social y atractivo turístico, fortaleciendo el tejido social y detonando el bienestar integral de toda la población. Estrategia 7.1.2 Impulsar el arte como motor de desarrollo cultural mediante el fortalecimiento de espacios, la promoción de expresiones artísticas y el fomento de la participación social y artesanal en toda la entidad.	Línea de Acción 7.1.1.1 Fomentar proyectos de restauración y preservación de inmuebles y espacios con valor histórico y arquitectónico que refuercen la identidad de las comunidades. Línea de Acción 7.1.1.2 Implementar programas de preservación, registro y difusión del patrimonio histórico-cultural, material e inmaterial, fortaleciendo la identidad estatal y regional. Línea de Acción 7.1.2.3 Modernizar los espacios culturales y de resguardo documental, mejorando su aprovechamiento educativo y turístico Línea de Acción 7.1.2.4 Fortalecer los centros culturales y de educación artística de Hidalgo, mediante la mejora de su infraestructura, equipamiento y programas, asegurando que las manifestaciones artísticas de arte lleguen a todas las comunidades del estado.

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	4. Educación de calidad. Metas: 4.7, 4.a 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta: 11.4, 11.7 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo Sectorial 3. Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional mediante el desarrollo y la operación de servicios y recursos culturales digitales, garantizando el acceso equitativo a la cultura, el aprovechamiento educativo y el impulso al desarrollo de públicos diversos.

Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo	Objetivo 7.1 Fortalecer la preservación, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico, promoviendo las tradiciones, riquezas y diversidad de la entidad.	Estrategia 7.1.2 Impulsar el arte como motor de desarrollo cultural mediante el fortalecimiento de espacios, la promoción de expresiones artísticas y el fomento de la participación social y artesanal en toda la entidad.	Línea de Acción 7.1.2.3 Modernizar los espacios culturales y de resguardo documental, mejorando su aprovechamiento educativo y turístico. Línea de Acción 7.1.2.4 Fortalecer los centros culturales y de educación artística de Hidalgo, mediante la mejora de su infraestructura, equipamiento y programas, asegurando que las manifestaciones artísticas de arte lleguen a todas las comunidades del estado.

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	4. Educación de calidad. Meta: 4.a 9. Industria, innovación e infraestructuras. Meta: 9.1 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta: 11.7 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta: 16.6 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo Sectorial 4. Impulsar el desarrollo de personas creadoras, comunidades y colectivos, así como el fortalecimiento de sus capacidades económicas y productivas, mediante apoyos, premios y mecanismos de promoción que favorezcan la sostenibilidad y el reconocimiento social.

Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo	Objetivo 7.1 Fortalecer la preservación, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico, promoviendo las tradiciones, riquezas y diversidad de la entidad.	Estrategia 7.1.2 Impulsar el arte como motor de desarrollo cultural mediante el fortalecimiento de espacios, la promoción de expresiones artísticas y el fomento de la participación social y artesanal en toda la entidad.	Línea de Acción 7.1.2.5 Desarrollar mecanismos de fortalecimiento económico, promoción comercial y mejora de capacidades productivas del sector artesanal. Línea de Acción 7.1.2.6 Impulsar la participación comunitaria en programas de preservación, formación y transmisión del conocimiento del arte popular y sus imaginarios. Línea de Acción 7.1.2.9 Establecer mecanismos de protección y promoción de los derechos de autor y propiedad intelectual de creadores culturales y artísticos hidalguenses.

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	5. Igualdad de género. Meta: 5.a 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Meta: 8.3 10. Reducción de desigualdades. Meta: 10.2 12. Producción y consumo responsables. Meta: 12.b Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo Sectorial 5. Impulsar la proyección cultural y artística del estado mediante alianzas estratégicas y mecanismos de colaboración interinstitucional, favoreciendo el intercambio de experiencias en el ámbito nacional e internacional.

Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo	Objetivo 7.1 Fortalecer la preservación, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico, promoviendo las tradiciones, riquezas y diversidad de la entidad.	Estrategia 7.1.2 Impulsar el arte como motor de desarrollo cultural mediante el fortalecimiento de espacios, la promoción de expresiones artísticas y el fomento de la participación social y artesanal en toda la entidad.	Línea de Acción 7.1.2.7 Establecer alianzas estratégicas para atraer a productoras de la industria cinematográfica, promoviendo la imagen del Estado en producciones nacionales e internacionales. Línea de Acción 7.1.2.8 Crear incentivos fiscales, apoyos logísticos y convenios de colaboración que atraigan producciones audiovisuales nacionales e internacionales a la entidad.

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	8. Trabajo decente y crecimiento económico. Meta: 8.3 9. Industria, innovación e infraestructuras. Meta: 9.3 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta: 11.4 17. Alianzas para lograr los objetivos. Meta: 17.17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo Sectorial 6. Fortalecer el Sistema Estatal de Bibliotecas, mediante la modernización de servicios, la inclusión digital, el impulso editorial y la promoción de autoras y autores hidalguenses, para el acceso equitativo al conocimiento y la cultura.

Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo	Objetivo 7.1 Fortalecer la preservación, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico, promoviendo las tradiciones, riquezas y diversidad de la entidad.	Estrategia 7.1.1 Consolidar el patrimonio y diversidad cultural del Estado como un eje de identidad colectiva, desarrollo social y atractivo turístico, fortaleciendo el tejido social y detonando el bienestar integral de toda la población. Estrategia 7.1.2 Impulsar el arte como motor de desarrollo cultural mediante el fortalecimiento de espacios, la promoción de expresiones artísticas y el fomento de la participación social y artesanal en toda la entidad.	Línea de Acción 7.1.1.2 Implementar programas de preservación, registro y difusión del patrimonio histórico-cultural, material e inmaterial, fortaleciendo la identidad estatal y regional. Línea de Acción 7.1.1.4 Establecer programas de educación, divulgación científica y participación comunitaria, promoviendo la conservación del patrimonio geológico y natural del Geoparque. Línea de Acción 7.1.2.1 Impulsar campañas y carteleras culturales en el estado, que acerquen las distintas expresiones artísticas a públicos diversos en todo el territorio. Línea de Acción 7.1.2.2 Desarrollar programas que promuevan la formación artística, el consumo cultural y el desarrollo de audiencias en todos los municipios. Línea de Acción 7.1.2.3 Modernizar los espacios culturales y de resguardo documental, mejorando su aprovechamiento educativo y turístico.

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	4. Educación de calidad. Metas: 4.6, 4.7, 4.a 10. Reducción de desigualdades. Meta: 10.2 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta: 11.7 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta: 16.6 17. Alianzas para lograr los objetivos. Meta: 17.17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo Sectorial 7. Fortalecer la infraestructura cultural del estado mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación, remodelación, intervención y equipamiento, asegurando espacios culturales dignos, funcionales y accesibles para la población.

Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo	Objetivo 7.1 Fortalecer la preservación, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico, promoviendo las tradiciones, riquezas y diversidad de la entidad.	Estrategia 7.1.1 Consolidar el patrimonio y diversidad cultural del Estado como un eje de identidad colectiva, desarrollo social y atractivo turístico, fortaleciendo el tejido social y detonando el bienestar integral de toda la población. Estrategia 7.1.2 Impulsar el arte como motor de desarrollo cultural mediante el fortalecimiento de espacios, la promoción de expresiones artísticas y el fomento de la participación social y artesanal en toda la entidad.	Línea de Acción 7.1.1.1 Fomentar proyectos de restauración y preservación de inmuebles y espacios con valor histórico y arquitectónico que refuercen la identidad de las comunidades. Línea de Acción 7.1.1.2 Implementar programas de preservación, registro y difusión del patrimonio histórico-cultural, material e inmaterial, fortaleciendo la identidad estatal y regional. Línea de Acción 7.1.2.3 Modernizar los espacios culturales y de resguardo documental, mejorando su aprovechamiento educativo y turístico Línea de Acción 7.1.2.4 Fortalecer los centros culturales y de educación artística de Hidalgo, mediante la mejora de su infraestructura, equipamiento y programas, asegurando que las manifestaciones artísticas de arte lleguen a todas las comunidades del estado.

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	4. Educación de calidad. Metas: 4.7, 4.a 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta: 11.4, 11.7 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022 – 2028 incorporó un proceso de participación ciudadana orientado a recuperar las opiniones, necesidades y expectativas de la población hidalguense. Este ejercicio se desarrolló en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y tuvo como propósito fortalecer la pertinencia social del Programa mediante la consulta a diversos grupos y comunidades culturales.

Como parte de este proceso, 612 personas participaron de manera voluntaria en la consulta pública, aportando información valiosa sobre las condiciones, desafíos y oportunidades del sector cultural en sus municipios y localidades. Esta cifra representa un nivel de involucramiento significativo para un instrumento digital de alcance estatal y evidencia el interés de la ciudadanía en contribuir a la construcción de políticas culturales más inclusivas y representativas.

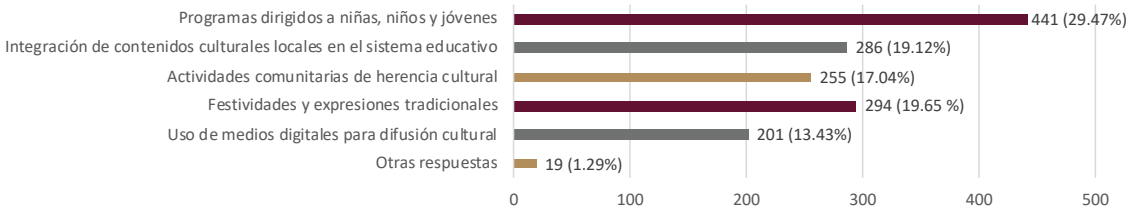
Para ello, la Secretaría de Cultura implementó un instrumento digital de consulta compuesto por nueve preguntas de opción múltiple y una pregunta abierta, que permitió registrar opiniones distintas a las propuestas. Su difusión se realizó a través de las instancias y espacios que integran a la Institución, quienes compartieron el cuestionario con sus redes, espacios y públicos específicos, favoreciendo la participación de perfiles diversos: artistas, gestores, docentes, portadores de tradición, jóvenes, personas servidoras públicas y ciudadanía en general.

La participación ciudadana constituye una herramienta fundamental para identificar problemáticas, oportunidades y prioridades culturales desde la perspectiva de la población. Los resultados obtenidos —representados mediante gráficas, tablas y análisis descriptivos— ofrecen insumos clave para orientar la toma de decisiones, mejorar la atención a la comunidad y fortalecer la construcción colectiva de políticas culturales en el estado. La contribución de las 612 personas participantes permitió enriquecer el diagnóstico sectorial y asegurar que la actualización del Programa responda a las realidades y aspiraciones culturales de Hidalgo.



Gráfica 1.
Prioridades para fortalecer la identidad cultural y las tradiciones

En su municipio, ¿qué tipo de acciones deberían priorizarse para el fortalecimiento de la identidad cultural y las tradiciones?

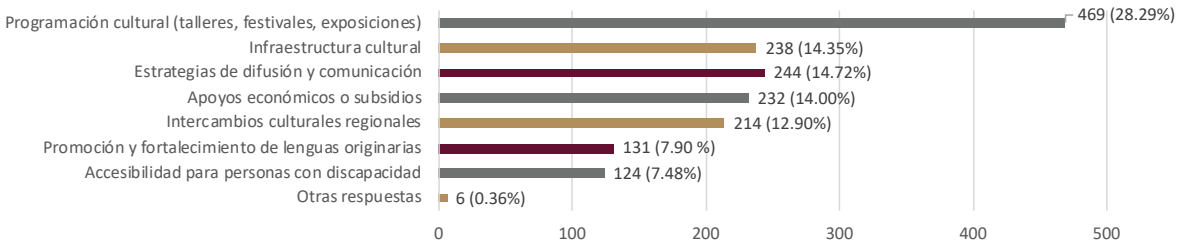


Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, Consulta con la Ciudadanía 2026, 1,496 respuestas.

Interpretación: Este patrón revela una demanda por procesos educativos y comunitarios que garanticen la transmisión intergeneracional de saberes, así como la revitalización de prácticas culturales locales. La menor presencia de propuestas aisladas confirma que la población prioriza acciones estructurales y sostenidas.

Gráfica 2.
Acciones para garantizar el acceso equitativo a la cultura

¿Qué acciones son más relevantes para garantizar el acceso equitativo a la cultura en su comunidad?

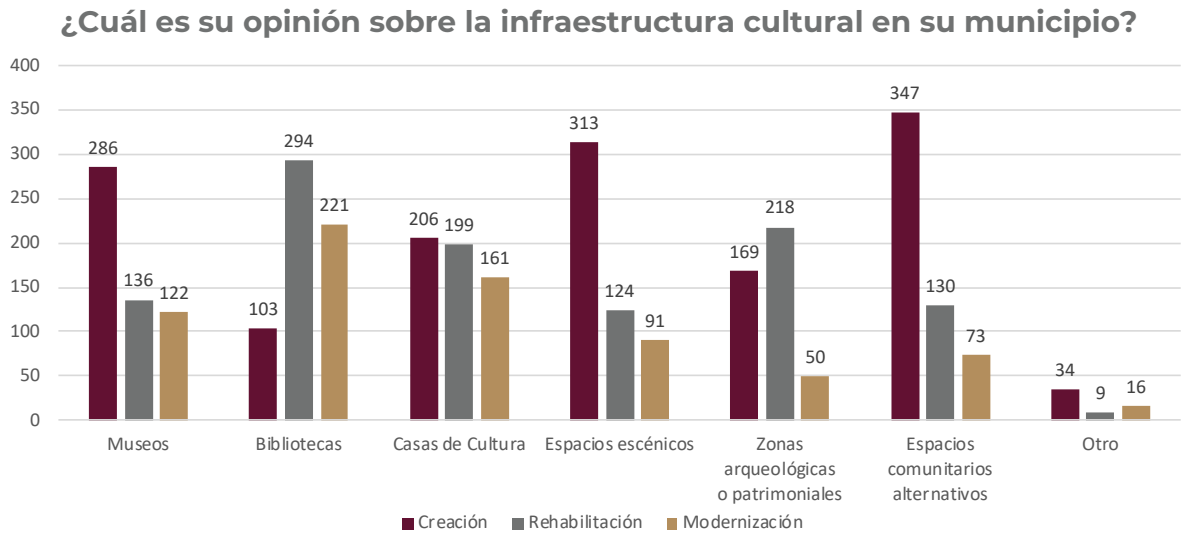


Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, Consulta con la Ciudadanía 2026, 1,658 respuestas.

Interpretación: La ciudadanía demanda una política cultural que combine actividad, infraestructura, difusión y apoyos, evitando enfoques aislados.

Gráfica 3.

Acciones para garantizar el acceso equitativo a la cultura

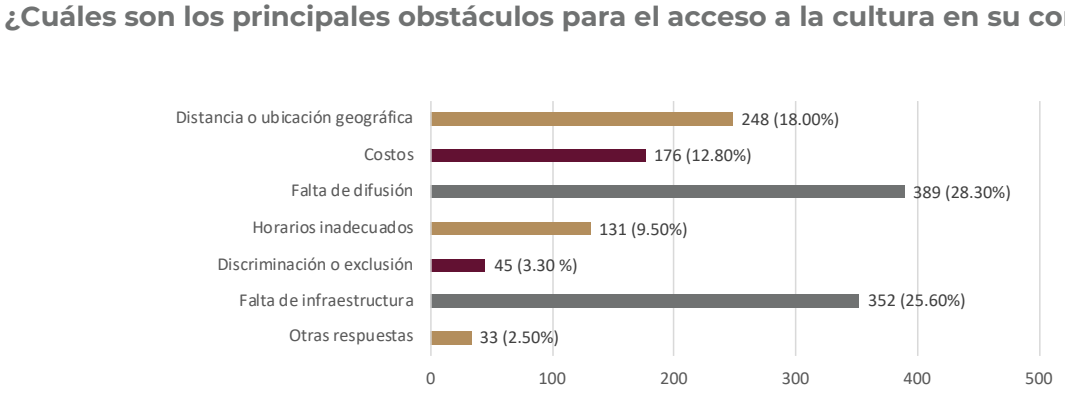


Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, Consulta con la Ciudadanía 2026, 3,302 respuestas.

Interpretación: Los resultados muestran una preferencia por la creación de nuevos espacios comunitarios alternativos y espacios escénicos, así como por la rehabilitación de bibliotecas. Esto sugiere que la población percibe dos necesidades simultáneas: Ampliar la infraestructura cultural en zonas donde no existe, y recuperar espacios existentes, especialmente bibliotecas, que siguen siendo referentes comunitarios.

Gráfica 4.

Obstáculos para el acceso a la cultura

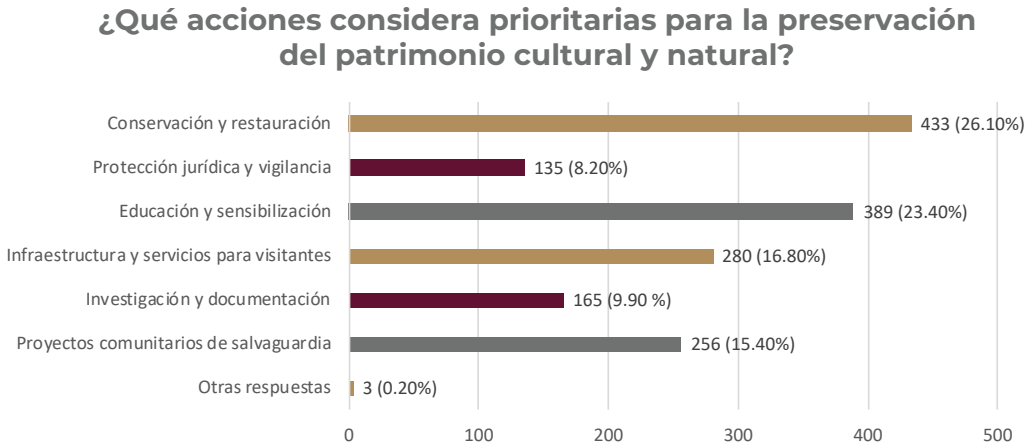


Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, Consulta con la Ciudadanía 2026, 1,374 respuestas.

Interpretación: La falta de difusión se posiciona como el problema más recurrente, lo que evidencia una brecha comunicativa entre la oferta institucional y la población. La falta de infraestructura y la distancia confirman desigualdades territoriales, especialmente en zonas rurales. Estos datos subrayan la necesidad de estrategias de comunicación más efectivas, así como de políticas de descentralización cultural.

Gráfica 5.

Acciones prioritarias para la preservación del patrimonio cultural y natural

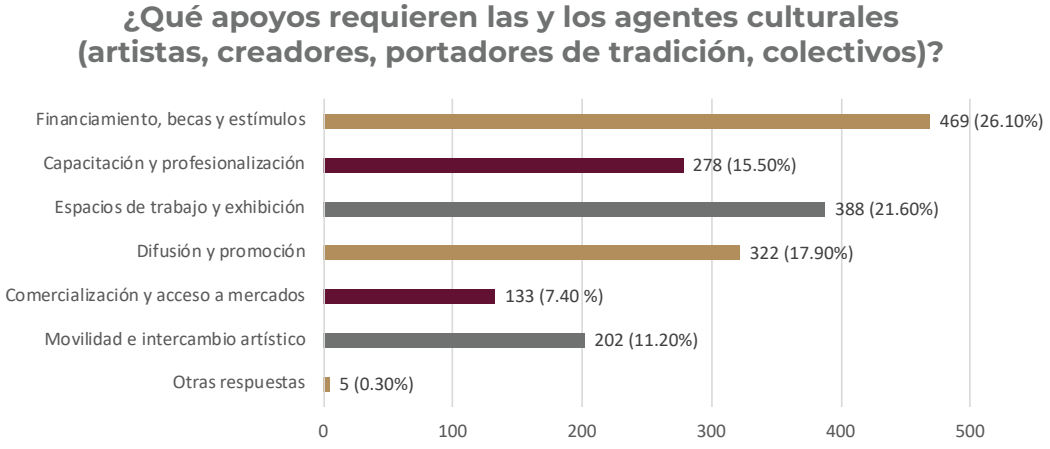


Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, Consulta con la Ciudadanía 2026, 1,661 respuestas.

Interpretación: La ciudadanía reconoce que la preservación del patrimonio requiere tanto intervenciones especializadas como procesos educativos y comunitarios que garanticen su continuidad. Esto refuerza la importancia de integrar la participación social en las estrategias de salvaguardia.

Gráfica 6.

Apoyos requeridos por agentes culturales



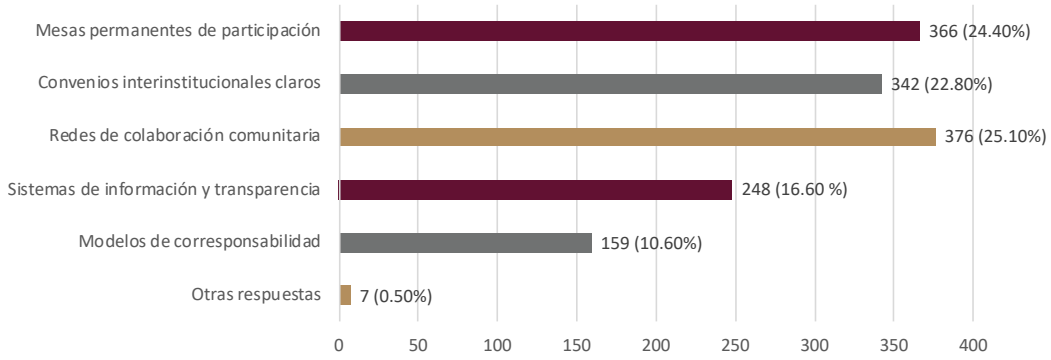
Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, Consulta con la Ciudadanía 2026, 1,797 respuestas.

Interpretación: El énfasis en financiamiento y espacios confirma que la comunidad cultural enfrenta limitaciones estructurales para producir, exhibir y sostener su trabajo. La demanda de capacitación indica la necesidad de fortalecer competencias técnicas, de gestión y de profesionalización.

Gráfica 7.

Mecanismos para mejorar la coordinación entre actores culturales y gobierno

¿Qué mecanismos mejorarían la coordinación entre las y los actores culturales y gobierno?



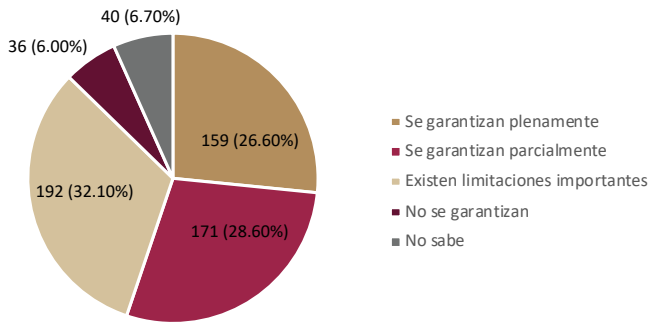
Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, Consulta con la Ciudadanía 2026, 1,498 respuestas.

Interpretación: La ciudadanía demanda espacios de diálogo permanente, articulación institucional y mecanismos que permitan construir políticas culturales de manera colaborativa. La transparencia y los sistemas de información también se consideran relevantes, lo que apunta a la necesidad de fortalecer la gobernanza cultural.

Gráfica 8.

Percepción sobre la garantía de los derechos culturales

Los derechos culturales son derechos humanos fundamentales que aseguran que todas las personas y comunidades puedan disfrutar y participar en la cultura en condiciones de igualdad y dignidad, son: Identidad Cultural, Acceso y participación, Formación y educación, Libertad creativa, Protección del patrimonio, Propiedad intelectual. En este sentido ¿Cómo percibe el ejercicio de los derechos culturales en su comunidad?

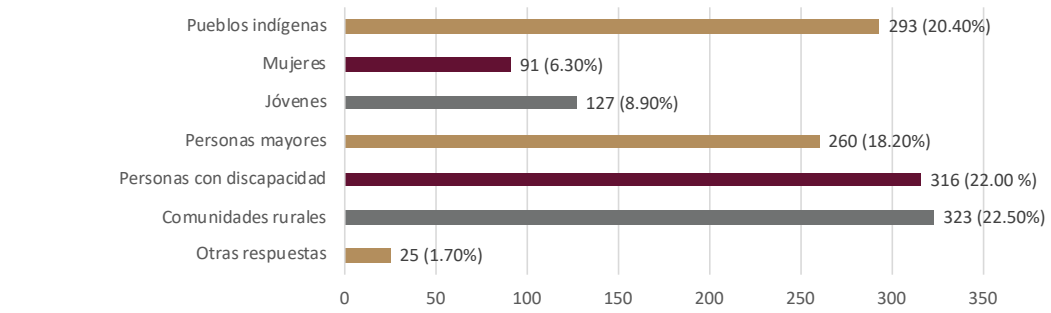


Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, Consulta con la Ciudadanía 2026, 598 respuestas.

Interpretación: La mayoría considera que los derechos culturales se garantizan parcialmente (28.60%) o que existen limitaciones importantes (32.10%). Solo el 26.60% percibe una garantía plena. Esto indica que, aunque existen esfuerzos institucionales, persisten brechas de acceso, participación y disfrute cultural, especialmente en comunidades rurales y grupos vulnerables.

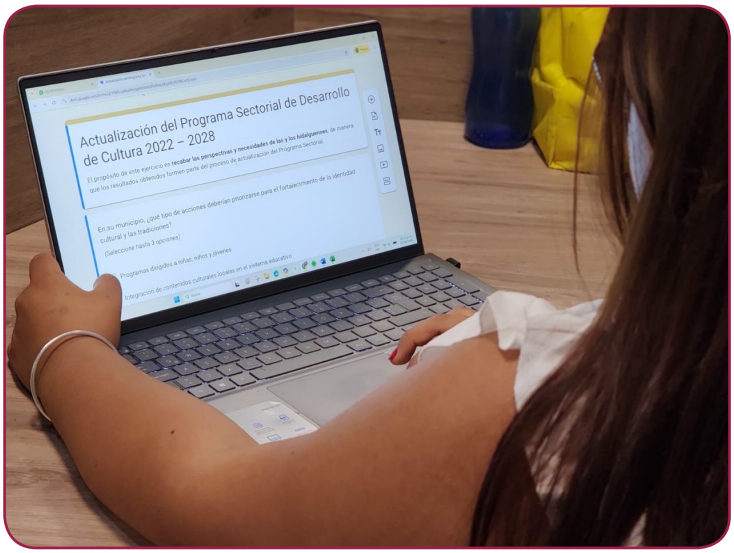
Gráfica 9.

Grupos que enfrentan mayores barreras para el acceso a la cultura

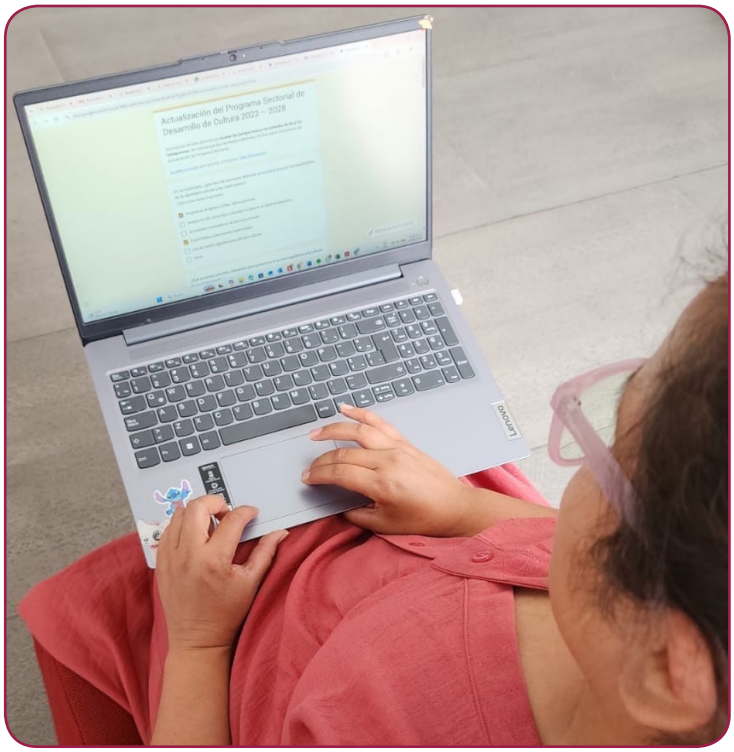


Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, Consulta con la Ciudadanía 2026, 1,435 respuestas.

Interpretación: Estos resultados confirman que las desigualdades territoriales, económicas y de accesibilidad siguen siendo determinantes en el acceso cultural. La política sectorial deberá priorizar acciones inclusivas, accesibles y territorialmente equilibradas.



A través de la consulta realizada a la ciudadanía,
las y los hidalguenses expresaron sus perspectivas y necesidades,
estas forman parte de la Actualización del
Programa Sectorial de la Cultura 2022-2028.



IX. PANORAMA DEL SECTOR CULTURA DEL ESTADO DE HIDALGO

Contexto general del sector

El sector cultural del estado de Hidalgo se desarrolla en un territorio caracterizado por una profunda diversidad cultural, lingüística y territorial. De acuerdo con INEGI (2021), la población asciende a 3,082,841 habitantes, de los cuales 1,532,000 son menores de 29 años, representando el 50% del total. Asimismo, 606,045 personas pertenecen a pueblos originarios y 362,629 son hablantes de alguna lengua materna, mientras que 48,693 habitantes se reconocen como afrodescendientes. Esta composición demográfica exige políticas culturales con enfoque de derechos, inclusión, pertinencia cultural y accesibilidad territorial.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Hidalgo residen 362,629 personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 12.3 % de la población total de ese mismo grupo de edad. Entre los principales pueblos indígenas del estado se encuentran los nahuas, otomíes, tepehuas, tének y pames. Entre las personas hablantes de lengua indígena, el náhuatl es la lengua con mayor número de hablantes y presenta variantes regionales, entre ellas la de la Huasteca y la del Valle de Tulancingo. Asimismo, 7.9 % de la población hablante de lengua indígena no habla español.

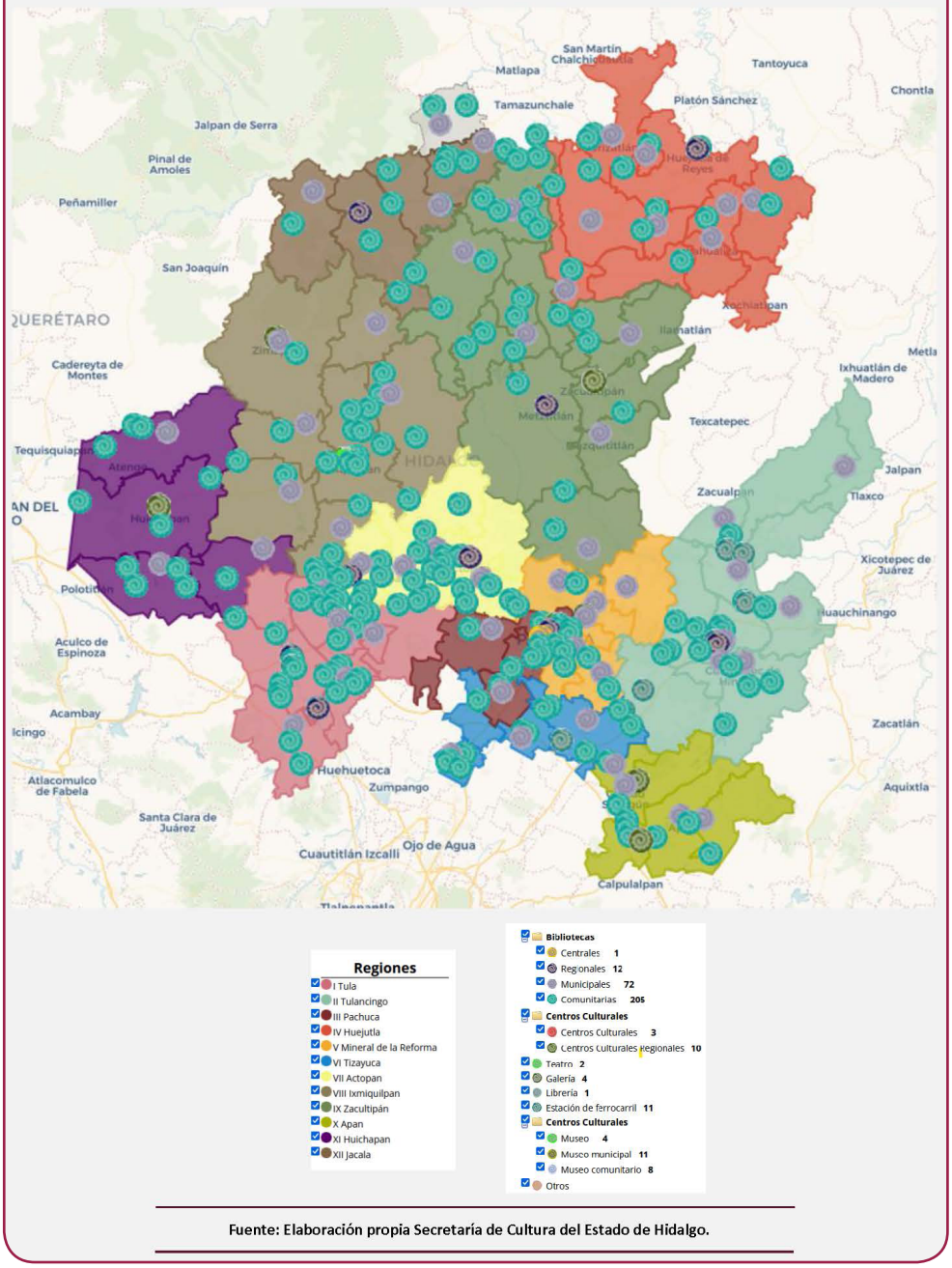
La Secretaría de Cultura cuenta con una red de infraestructura integrada por 3 centros culturales en Pachuca de Soto, 10 Centros Culturales Regionales, 2 teatros, 4 galerías, una librería, 11 estaciones de ferrocarril, una biblioteca central, 12 bibliotecas regionales, 72 municipales, 205 comunitarias, 26 museos de los cuales 11 son municipales y 8 comunitarios y 4 pertenecientes a esta Secretaría. Sin embargo, la infraestructura cultural es insuficiente para garantizar los derechos culturales de la población, debido a la diversidad cultural, las condiciones sociales y el desarrollo desigual de las regiones, además de que muchos inmuebles no recibieron acciones de conservación durante años.

El estado de Hidalgo cuenta con un amplio patrimonio cultural integrado por más de 1,000 manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial registradas y más de 4,000 monumentos artísticos e históricos identificados. Asimismo, posee importantes yacimientos paleontológicos localizados en los municipios de Zimapán, Santiago de Anaya, Atotonilco el Grande, Huichapan, Zacualtipán, entre otros. En materia arqueológica, el estado dispone de cuatro zonas abiertas al público: Zona Arqueológica de Tula, Zona Arqueológica de Huapalcalco, Zona Arqueológica de Pahñú y Zona Arqueológica de Xihuingo, de las cuales Tula y Huapalcalco cuentan con declaratoria como Zonas de Monumentos Arqueológicos. Además, el municipio de Huichapan posee una declaratoria de Zona de Monumentos Históricos y la entidad cuenta con tres declaratorias de Patrimonio Mundial otorgadas por la UNESCO. Este importante acervo cultural requiere acciones permanentes de investigación, registro, catalogación, conservación, rescate y participación social que garanticen su protección y preservación.

El patrimonio cultural del estado es vasto: 1,050 manifestaciones culturales inmateriales, 724 inmuebles históricos, 10 yacimientos paleontológicos, 1,702 sitios arqueológicos, 4 zonas arqueológicas abiertas al público, 10 reconocimientos UNESCO. Este acervo requiere investigación, catalogación, conservación y participación social para su preservación.

La Secretaría impulsa la formación artística mediante talleres, diplomados, procesos comunitarios, escuelas asociadas al INBAL y garantiza la educación profesional con validez oficial a través de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo (EMEH), consolidando programas de bachillerato en artes, licenciaturas, ingenierías y Posgrados. Asimismo, la Agenda Digital fortalece la difusión, la formación y la preservación documental mediante plataformas como Taquilla en Línea, Tienda en Línea, Editorial Digital, Memoria de Hidalgo, Exposiciones, plataforma de formación en línea, así como los fondos de los artistas plásticos José Hernández Delgadillo y Leo Acosta.

Mapa de Infraestructura Cultural



Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.

Diagnóstico basado en evidencia

Los gobiernos municipales presentan capacidades institucionales limitadas en materia cultural. En las leyes de ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, únicamente 11 municipios incorporaron conceptos vinculados con servicios o recintos culturales. Asimismo, la Biblioteca Digital de Planeación no registra Programas Municipales de Cultura vigentes, lo que evidencia la ausencia de instrumentos de planeación específicos que orienten el desarrollo de la política cultural en el ámbito municipal.

De acuerdo con información de la Plataforma Nacional de Transparencia, solo en 46 municipios la persona titular del área cultural desempeña funciones exclusivas en cultura o en ámbitos afines, como arte y cultura o cultura y bibliotecas. En contraste, en 24 municipios las atribuciones culturales se combinan con dos funciones administrativas —principalmente educación y cultura— en 12 municipios se concentran tres funciones; y en otros dos se integran hasta cuatro o cinco responsabilidades dentro de una misma área. Esta dispersión de atribuciones limita la especialización institucional y reduce la capacidad operativa para la atención, gestión y desarrollo de la política cultural municipal.

En la Región I (Tula) municipios: Tula de Allende, Tepeji del Río de Ocampo, Atotonilco de Tula, Tlaxcoapan, Tetepango, Ajacuba, Tepetitlán, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Atitalaquia. Se distinguen por la presencia de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Tula y un legado colonial y agrícola que convive con la presión industrial y urbana. Aunque las tradiciones comunitarias siguen vivas, la falta de infraestructura cultural y la necesidad de conservación son retos constantes.

En la Región II (Tulancingo) municipios: Tulancingo de Bravo, Agua Blanca de Iturbide, Tenango de Doria, San Bartolo Tutotepec, Huehuetla, Metepec, Acatlán, Acaxochitlán, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Cuautepec de Hinojosa, Singuilucan. La riqueza cultural se expresa en patrimonio indígena, memoria rural y arquitectura colonial y la Zona de Monumentos Arqueológicos de Huapalcalco. Sin embargo, la pérdida de lenguas originarias y la presión metropolitana ponen en riesgo la identidad cultural, lo que hace urgente fortalecer casas de cultura y programas de difusión.



La Región III (Pachuca) municipios: Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez. Concentra patrimonio minero-industrial y colonial, con tradiciones rurales que aún persisten. El crecimiento urbano desordenado amenaza la conservación y visibilidad de estas expresiones.

En la Región IV (Huejutla) municipios de la Huasteca y Sierra Alta: Atlapexco, Huejutla de Reyes, San Felipe Orizatlán, Jaltocán, Yahualica, Tlanchinol, Huazalingo, Lolotla, Calnali, Huautla, Xochiatipan. La diversidad cultural indígena, la música huapanguera y las festividades comunitarias son el núcleo de la identidad. Los riesgos de pérdida lingüística y difusión insuficiente contrastan con la oportunidad de vincular cultura y turismo sostenible.

La Región V (Mineral de la Reforma y municipios mineros-turísticos) municipios: Mineral de la Reforma, Huasca de Ocampo, Omitlán de Juárez, Mineral del Monte, Epazoyucan, Mineral del Chico. Combina legado minero, arquitectura inglesa y atractivos naturales. La presión turística y urbana, junto con la saturación de espacios históricos, exige equilibrar conservación y promoción.



En la Región VI (Tizayuca, sur metropolitana) municipios: Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zempoala. El crecimiento urbano acelerado presiona las tradiciones locales. Zempoala destaca por el Sistema Hidráulico Acueducto del Padre Tembleque, Patrimonio Mundial, cuya conservación enfrenta riesgos por la urbanización y el turismo.

La Región VII (Centro-occidente, Valle del Mezquital) municipios: Actopan, Santiago de Anaya, Progreso de Obregón, San Salvador, Francisco I. Madero, El Arenal, Mixquiahuala de Juárez. Mantiene una fuerte vocación agrícola y comunitaria, con ferias gastronómicas y patrimonio religioso. La infraestructura cultural limitada es un reto, pero existe potencial para vincular estas expresiones con turismo rural y comunitario.

En la Región VIII (Ixmiquilpan y Sierra Gorda) municipios: Ixmiquilpan, Alfajayucan, Zimapán, Nicolás Flores, Cardonal, Tasquillo, Chilcuautla. La identidad indígena otomí y nahua se combina con patrimonio minero y natural. La presión ambiental y la pérdida lingüística son riesgos potenciales de la región.

La Región IX (Zacualtipán, serrana y minera) municipios: Zacualtipán de Ángeles, Tepehuacán de Guerrero, Tlahuiltepa, Molango de Escamilla, Juárez Hidalgo, Xochicoatlán, Eloxochitlán, Metztitlán, Atotonilco el Grande, San Agustín Metzquititlán, Tianguistengo. Se caracteriza por patrimonio colonial y comunitario en entornos rurales y montañosos. La escasa infraestructura cultural y el riesgo patrimonial contrastan con la oportunidad de impulsar turismo cultural y ecológico.

En la Región X (Apan, sur-oriente) municipios: Apan, Tlanalapa, Tepeapulco, Almoloya, Emiliano Zapata. El patrimonio pulquero y arqueológico, junto con ferias tradicionales, conforman la identidad cultural. Existen retos para aumentar la difusión y conservación de su patrimonio.

La Región XI (Huichapan, poniente) municipios: Huichapan, Tecozautla, Nopala de Villagrán, Chapantongo. Destaca por su patrimonio histórico colonial y natural, así como la Zona de Monumentos Históricos de Huichapan, con potencial turístico. Sin embargo, la presión urbana y la sobreexplotación turística requieren estrategias de turismo cultural y preservación comunitaria.

Finalmente, en la Región XII (Jacala, Sierra Gorda) municipios: Jacala de Ledezma, Pacula, La Misión, Chapulhuacán, Pisaflores. La vocación serrana e indígena se refleja en tradiciones comunitarias y memoria oral. La escasa infraestructura cultural y el riesgo de pérdida lingüística son retos, pero la región puede fortalecer el turismo cultural y la preservación.



Problemas públicos identificados

El diagnóstico del sector cultural en el estado de Hidalgo evidencia una serie de problemáticas estructurales que limitan el ejercicio pleno de los derechos culturales y la consolidación de una política pública equitativa y sostenible.

En primer lugar, persiste una desigualdad territorial en el acceso a la cultura, reflejada en la concentración de infraestructura, programas y recursos en zonas urbanas, mientras que las regiones rurales y comunidades indígenas enfrentan condiciones de rezago y menor oferta cultural.

A ello se suma la insuficiencia y el deterioro de la infraestructura cultural existente, que afecta la operación de museos, bibliotecas, casas de cultura y espacios comunitarios, muchos de los cuales carecen de mantenimiento, equipamiento adecuado o condiciones óptimas para su uso público.

Asimismo, se observan brechas significativas en la formación artística y la profesionalización del sector, lo que limita las oportunidades de desarrollo para creadores, gestores y portadores de tradición, y reduce la capacidad técnica de las instituciones para atender las demandas contemporáneas del ámbito cultural. En este mismo sentido, se identifica una limitada oferta de educación artística profesional y la ausencia de esquemas de certificación académica con validez oficial, lo que restringe la consolidación de trayectorias formativas y dificulta el reconocimiento formal de competencias culturales y creativas. A ello se suma la desarticulación entre el sistema de educación artística formal, las industrias creativas y los procesos culturales comunitarios, lo que impide construir rutas integrales de formación, producción y participación cultural.

La limitada conectividad digital en bibliotecas y espacios culturales constituye otro desafío relevante, pues restringe el acceso a contenidos, plataformas educativas y mecanismos de difusión que podrían fortalecer la participación ciudadana y la innovación cultural.

Por otra parte, el patrimonio cultural material e inmaterial enfrenta riesgos derivados de la falta de recursos para su conservación, la pérdida de saberes tradicionales y la insuficiente sensibilización sobre su valor social y económico.

También se identifica una falta de articulación entre actores culturales, tanto institucionales como comunitarios, lo que genera duplicidad de esfuerzos, escasa coordinación intersectorial y dificultades para construir redes de colaboración sostenibles.

Finalmente, la insuficiencia de recursos financieros y humanos limita la capacidad de respuesta ante la demanda creciente de actividades culturales, afectando la continuidad de programas y la cobertura territorial de los servicios culturales.

Brechas y retos

El análisis del sector cultural en Hidalgo permite identificar un conjunto de brechas estructurales que limitan el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales, así como la consolidación de políticas públicas sostenibles. En primer lugar, persiste una infraestructura cultural insuficiente y distribuida de manera desigual, lo que genera disparidades significativas entre regiones urbanas y comunidades rurales o indígenas. A esta situación se suma la falta de equipamiento tecnológico en bibliotecas, casas de cultura y espacios comunitarios, lo que restringe el acceso a herramientas digitales, plataformas educativas y contenidos culturales contemporáneos.

Asimismo, se observa una escasez de programas de formación artística en zonas rurales, lo que profundiza las desigualdades en el desarrollo de capacidades creativas y limita las oportunidades de profesionalización para jóvenes, artistas y portadores de tradición. A ello se añade la insuficiente descentralización de la oferta educativa artística de nivel técnico y profesional hacia las regiones prioritarias, lo

que dificulta que las comunidades más alejadas accedan a trayectorias formativas completas. La débil articulación interinstitucional constituye otra brecha relevante, pues dificulta la coordinación entre dependencias, municipios, instituciones educativas y actores comunitarios, generando esfuerzos fragmentados y menor impacto territorial. Finalmente, la ausencia de mecanismos integrales de conservación del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, incrementa los riesgos de pérdida, deterioro o discontinuidad de prácticas, saberes y bienes culturales.

Frente a estas brechas, el sector cultural del estado enfrenta retos estratégicos que orientan la acción pública en los próximos años. Uno de los desafíos centrales es garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales en todo el territorio, asegurando que todas las personas, sin distinción, puedan acceder, participar y crear en condiciones de igualdad. Para ello, resulta indispensable fortalecer la Red Estatal de Bibliotecas, modernizando su infraestructura, ampliando su cobertura y consolidando su función como espacios de aprendizaje, encuentro y acceso digital.



Otro reto fundamental es impulsar la educación artística con un enfoque inclusivo, que reconozca la diversidad cultural del estado y promueva la participación de grupos históricamente excluidos. En este sentido, se vuelve prioritario consolidar un sistema estatal de educación artística profesional, inclusivo y con pertinencia regional que garantice trayectorias académicas completas, permitiendo que estudiantes de todas las regiones accedan a formación especializada. De manera complementaria, la consolidación de una Agenda Digital Cultural permitirá ampliar la difusión, la formación y la participación ciudadana mediante herramientas tecnológicas accesibles y pertinentes.

La preservación del patrimonio cultural, con la participación activa de comunidades, especialistas y autoridades, constituye también un reto prioritario para asegurar la continuidad de las expresiones culturales y la protección de los bienes históricos y naturales. Finalmente, el estado enfrenta el desafío de promover las industrias creativas y la economía cultural, fortaleciendo cadenas de valor, fomentando la innovación y vinculando la formación académica especializada con el desarrollo de industrias creativas y el fortalecimiento de la economía cultural estatal, de manera que el talento local encuentre oportunidades reales de desarrollo profesional y económico.

Oportunidades y capacidades institucionales



El sector cultural del estado de Hidalgo cuenta con un conjunto de oportunidades estratégicas que pueden potenciarse para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales y ampliar el impacto territorial de las políticas públicas. La diversidad cultural y lingüística del estado constituye uno de sus activos más valiosos, al ofrecer un amplio repertorio de expresiones, saberes y prácticas que enriquecen la identidad colectiva y permiten desarrollar iniciativas con pertinencia regional. Asimismo, el potencial turístico-cultural de Hidalgo abre posibilidades para articular proyectos que vinculen patrimonio, creatividad y desarrollo económico, especialmente en zonas con vocación histórica, artesanal o natural.

A estas oportunidades se suma la existencia de programas federales de apoyo, que representan una fuente complementaria de financiamiento y acompañamiento técnico para proyectos de infraestructura, formación, conservación y promoción

cultural. De igual forma, la expansión de plataformas digitales ofrece un escenario favorable para ampliar la difusión cultural, fortalecer la educación artística a distancia y promover la participación ciudadana mediante herramientas tecnológicas accesibles.

En paralelo, el estado cuenta con capacidades institucionales consolidadas que permiten avanzar en la atención de los retos del sector. La red de centros culturales, museos y bibliotecas constituye una infraestructura fundamental para la formación, la creación y el acceso a bienes culturales en diversas regiones. La Agenda Digital representa un avance significativo en la modernización de procesos, la difusión de contenidos y la gestión cultural basada en tecnologías de la información.

El estado también posee una amplia experiencia en formación artística, respaldada por instituciones como la Escuela de Música del Estado de Hidalgo (EMEH) y la colaboración con organismos nacionales como el INBAL, así como el Sistema Estatal de Educación Artística, lo que fortalece la profesionalización de artistas y docentes. La vinculación con municipios y con la federación permite articular esfuerzos, compartir recursos y ampliar la cobertura de programas culturales. Además, los programas de estímulos y premios estatales han contribuido a reconocer y promover la creación artística, mientras que los reconocimientos UNESCO y los sitios Ramsar posicionan al estado en el ámbito nacional e internacional, generando oportunidades para la conservación, la investigación y el turismo cultural sostenible.

Análisis FODA

Fortalezas

- Cuenta con infraestructura cultural.
- Diversidad cultural y lingüística.
- Reconocimientos UNESCO.
- Agenda Digital consolidada.
- Programas de formación artística.

Oportunidades

- Potencial turístico y cultural.
- Programas federales de apoyo.
- Expansión de plataformas digitales.
- Crecimiento de industrias creativas.

Análisis FODA
Sector Cultural de Hidalgo

Debilidades

- Infraestructura insuficiente y deteriorada.
- Limitada conectividad digital.
- Brechas en formación artística en zonas rurales.
- Débil articulación interinstitucional.
- Insuficiencia de recursos.

Amenazas

- Riesgo para el patrimonio cultural.
- Desigualdad territorial persistente.
- Migración y pérdida de prácticas culturales.
- Impactos ambientales en sitios patrimoniales.
- Posibles reducciones presupuestales.

Conclusiones

El análisis FODA del sector cultura revela un escenario complejo pero con un potencial significativo para la transformación institucional. Las fortalezas muestran que Hidalgo cuenta con una base cultural sólida: una infraestructura diversa, una riqueza cultural y lingüística única, reconocimientos internacionales que posicionan al estado en el mapa global, una Agenda Digital en consolidación y una oferta creciente de formación artística. Estas capacidades permiten construir políticas públicas con alcance territorial y pertinencia social.

Las oportunidades identificadas —como el potencial turístico-cultural, la disponibilidad de programas federales, la expansión de plataformas digitales y el crecimiento de las industrias creativas— abren un horizonte favorable para impulsar el desarrollo cultural como motor de cohesión social, identidad y economía creativa. Aprovecharlas requiere una estrategia articulada que vincule a comunidades, municipios, instituciones educativas y agentes culturales.

Sin embargo, el sector enfrenta debilidades estructurales que limitan su alcance: infraestructura insuficiente o deteriorada, brechas tecnológicas, desigualdades en la formación artística y una articulación institucional aún incipiente. Estas condiciones se agravan ante amenazas externas como la persistente desigualdad territorial, el riesgo para el patrimonio cultural, la migración que erosiona prácticas comunitarias y los posibles ajustes presupuestales.

En conjunto, el FODA evidencia que el sector cultural se encuentra en un punto de inflexión: cuenta con activos estratégicos que pueden detonar un desarrollo cultural incluyente, pero requiere fortalecer capacidades institucionales, mejorar la infraestructura, ampliar la conectividad y consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional. La visión de trabajo deberá orientarse a garantizar derechos culturales, reducir desigualdades territoriales, preservar el patrimonio y potenciar la economía creativa, articulando esfuerzos entre gobierno, comunidades y sociedad civil para construir un ecosistema cultural robusto, sostenible y con impacto social duradero.

X. EVALUACIÓN DEL SECTOR EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2028

La evaluación del sector en el marco de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 permite valorar, con base en evidencia, los avances alcanzados durante la administración y su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector cultural. Este ejercicio integra los resultados obtenidos en las 12 regiones prioritarias de la entidad, identifica los logros más representativos por objetivo y contrasta su alcance con las metas establecidas en los programas vigentes. Al sistematizar los progresos —incluyendo acciones de preservación patrimonial, fortalecimiento educativo, ampliación de la infraestructura cultural y consolidación de la participación comunitaria— la evaluación se convierte en una herramienta clave para la toma de decisiones, asegurando que la política cultural responda a las necesidades reales de la población hidalguense y avance hacia un modelo de gestión más equitativo, articulado y sostenible.

Objetivo 1. Proteger y conservar la diversidad cultural, la memoria y los patrimonios culturales materiales e inmateriales de Hidalgo mediante acciones de preservación, investigación, promoción de su conocimiento y apropiación comunitaria.

Se gestionó la **donación de 10 estaciones de ferrocarril** ante el INDEP, con una inversión al momento de más de $3.8 millones.

Se actualizaron más de **600 registros del patrimonio cultural material e inmaterial del estado**, fortaleciendo los procesos de identificación, preservación, documentación y difusión del acervo cultural hidalguense, así como la generación de información especializada para su valoración social.

Se impulsó la publicación del **Manual del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial Hidalguense: Normas y Procedimientos**, fortaleciendo los procesos de investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio cultural del estado, así como la homologación de criterios técnicos y normativos para su salvaguarda y salvaguardia.



Objetivo 2. Impulsar las expresiones artísticas y culturales respetando la diversidad cultural que garanticen el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en condiciones de igualdad.

Se realizaron **4,748 actividades culturales en** los 84 municipios, beneficiando a más de 10.9 millones de asistentes acumulados, cumpliendo el derecho de acceso a la cultura.

Se llevaron a cabo **216 conciertos de la Orquesta y Banda Sinfónica** en 41 municipios y 4 estados, incluyendo una presentación en Bellas Artes, con 146,520 asistentes.

Se implementaron **políticas de gratuidad y descuentos para grupos prioritarios**, ampliando la participación de niñas, niños, juventudes, personas mayores y personas con discapacidad.

Objetivo 3. Brindar espacios culturales dignos y sin distinción a la población hidalguense para el disfrute de las actividades artísticas y culturales.

Se invirtieron **$60.1 millones en rehabilitación y equipamiento de centros culturales y bibliotecas** en los 84 municipios, beneficiando a 641,209 personas.

Se ejecutaron **41 acciones de fortalecimiento de infraestructura cultural** en 13 municipios de las regiones II Tulancingo, III Pachuca y VI Tizayuca, con una inversión de $34.6 millones.

Se abrieron nuevos espacios culturales mediante la **recuperación de estaciones ferroviarias**, ampliando la infraestructura disponible para actividades comunitarias.

Objetivo 4. Impulsar el desarrollo de las personas creadoras, gestoras culturales de las comunidades y colectivos a través de apoyos y reconocimientos para el impulso de las empresas culturales y creativas, contribuyendo al desarrollo y fomento a las potencialidades de las regiones.

Se otorgaron **1,060 estímulos directos a creadoras, creadores y portadores de cultura**, con una inversión de $31.9 millones, fortaleciendo su bienestar y reconocimiento.

Se premiaron 60 artistas y portadores de tradiciones mediante convocatorias estatales y estímulos como “Tesoros Humanos Vivos”, con una inversión de $2 millones.

Se generaron **3,665 oportunidades de participación para portadores de cultura** en escenarios nacionales como Senado, San Lázaro, Bellas Artes y Los Pinos.

Objetivo 6. Consolidar la Red Estatal de bibliotecas públicas de Hidalgo que contribuya al fortalecimiento de la lectura, la escritura y oralidad con prioridad en las infancias, adolescencias y juventudes para reconfigurar el tejido comunitario.

Se realizaron **3,717,420 actividades y servicios bibliotecarios**, beneficiando anualmente a 826,792 personas en los 84 municipios.

Se dotaron 84,177 libros a 287 bibliotecas y 18,120 títulos a mediadores de lectura, fortaleciendo la oferta bibliográfica estatal.

Se impartieron 650 capacitaciones para personal bibliotecario y mediadores, profesionalizando la atención y los servicios comunitarios.

Objetivo 7. Consolidar la educación artística inicial, profesional y de especialidad, generando una oferta de calidad y accesible para la población hidalguense.

Se impartieron 2,558 talleres de educación artística inicial en los 84 municipios.

Se beneficiaron 11,977 estudiantes con programas de formación artística formal y comunitaria.

Se implementaron hasta 11 programas educativos artísticos con certificación y validez oficial, ampliando la oferta formativa del estado.

Objetivo 8. Fortalecer la Cultura Digital aprovechando su infraestructura para la creación artística y la preservación y difusión de materiales históricos, así como reservorio de patrimonio cultural estatal y la preservación de las lenguas originarias del Estado.

Se consolidó la Agenda Digital de Cultura, integrando plataformas de formación, difusión, memoria histórica y servicios culturales.

Se registraron y estabilizaron 34,840 piezas documentales y audiovisuales, fortaleciendo el acervo digital del estado.

Se implementaron **acciones de digitalización y preservación** que benefician a 174,736 usuarias y usuarios anuales en las 290 bibliotecas del estado.

XI. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Visión prospectiva al año 2040

El sector cultural de Hidalgo atraviesa actualmente un proceso de transformación orientado a la descentralización, la deselitización y el fortalecimiento de los derechos culturales. El estado posee una riqueza cultural, lingüística y patrimonial excepcional, expresada en sus pueblos originarios, tradiciones comunitarias, expresiones artísticas, patrimonio histórico y diversidad territorial. Sin embargo, persisten retos estructurales que limitan el acceso equitativo a la cultura: desigualdad territorial en la infraestructura cultural, deterioro de espacios públicos, brechas digitales, insuficiente conectividad en bibliotecas, riesgos para el patrimonio material e inmaterial y limitaciones en la formación artística y profesionalización del sector. A ello se suman factores como la pérdida de lenguas originarias, la migración y la concentración histórica de la oferta cultural en zonas urbanas, condiciones que han generado barreras para el ejercicio pleno de los derechos culturales en comunidades rurales, indígenas y grupos prioritarios.

Para el año 2040, Hidalgo aspira a consolidarse como un referente nacional e internacional de desarrollo cultural comunitario, donde la cultura sea reconocida como un derecho garantizado y un motor estratégico de bienestar, identidad y cohesión social. Se visualiza un estado con infraestructura cultural digna, accesible y distribuida de manera equilibrada en todas sus regiones; con comunidades fortalecidas en la preservación de sus lenguas, saberes y patrimonios; y con una amplia participación de niñas, niños, juventudes, personas creadoras y portadoras de cultura en la vida artística y cultural. Asimismo, se proyecta un ecosistema cultural articulado con la educación, la innovación digital y las industrias creativas, capaz de generar oportunidades de desarrollo económico y social para las comunidades. Hidalgo será reconocido por la vitalidad de su patrimonio cultural, la fuerza de sus identidades regionales y la capacidad de sus expresiones culturales para dialogar con México y el mundo sin perder su raíz comunitaria.

Para alcanzar esta visión al 2040, la política cultural del estado fortalecerá un modelo de desarrollo territorial, participativo y sostenible que priorice la igualdad en el acceso a la cultura y la preservación del patrimonio cultural y lingüístico. Se impulsará la ampliación y rehabilitación de infraestructura cultural y bibliotecaria; el fortalecimiento de programas de educación artística y profesionalización; la consolidación de una agenda digital cultural; así como la creación de mecanismos permanentes de participación comunitaria y articulación interinstitucional. Asimismo, se promoverán estrategias de conservación patrimonial con participación social, programas de salvaguardia de lenguas originarias, estímulos para creadoras y creadores, así como acciones que vinculen cultura, turismo comunitario e industrias creativas. A través de estas acciones, Hidalgo buscará construir un futuro donde la cultura permanezca viva en cada región, fortaleciendo el tejido social y garantizando que las siguientes generaciones hereden un estado orgulloso de su memoria, su diversidad y su capacidad creadora.

Plataforma estratégica (objetivos y líneas de acción)

Objetivo Sectorial 1
Consolidar la protección y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural material e inmaterial del estado, mediante políticas y procesos comunitarios que fortalezcan la identidad cultural y promuevan su transmisión intergeneracional.

Líneas de acción
1.1 Implementar programas de conservación, restauración y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial con participación comunitaria y enfoque técnico especializado, asegurando la identidad cultural del estado.

1.2 Desarrollar estrategias de difusión, educación y sensibilización cultural mediante campañas escolares y comunitarias, promoviendo la transmisión intergeneracional de saberes, el aprovechamiento social y sostenible del patrimonio cultural en Hidalgo
.

Objetivo Sectorial 2
Impulsar el Sistema Estatal de Educación Artística, el desarrollo artístico y creativo en la entidad mediante procesos educativos que fortalezcan la formación, profesionalización, creación, producción y circulación de bienes y servicios artísticos y culturales.

Líneas de acción
2.1 Favorecer la transición de egresados de programas de formación artística hacia la educación superior, mediante estrategias de orientación, acompañamiento académico y fortalecimiento de competencias.

2.2 Fortalecer los procesos de formación, actualización y especialización artística mediante programas educativos, trayectos formativos, certificaciones de competencias, residencias, circulación artística y vinculación comunitaria, priorizando la atención a juventudes, pueblos indígenas, personas creadoras y promotoras culturales, con enfoque de derechos culturales, pertinencia territorial, innovación pedagógica y desarrollo sostenible de las economías culturales y creativas.

Objetivo Sectorial 3
Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional mediante el desarrollo y la operación de servicios y recursos culturales digitales, garantizando el acceso equitativo a la cultura, el aprovechamiento educativo y el impulso al desarrollo de públicos diversos.

Líneas de acción
3.1 Desarrollar plataformas digitales de registro y difusión de acervos, así como su actualización y operación continua, garantizando la integridad de la memoria histórica y su acceso público a través de repositorios institucionales.

3.2 Asegurar la operación y mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica, mediante protocolos de continuidad y soporte especializado.

Objetivo Sectorial 4
Impulsar el desarrollo de personas creadoras, comunidades y colectivos, así como el fortalecimiento de sus capacidades económicas y productivas, mediante apoyos, premios y mecanismos de promoción que favorezcan la sostenibilidad y el reconocimiento social.

Líneas de acción
4.1 Incrementar el otorgamiento de estímulos económicos mediante convocatorias transparentes y mecanismos de seguimiento, fortaleciendo la sostenibilidad cultural.

4.2 Facilitar el acceso de personas artesanas a espacios de venta dignos, mediante programas de promoción y vinculación.

Objetivo Sectorial 5
Impulsar la proyección cultural y artística del estado mediante alianzas estratégicas y mecanismos de colaboración interinstitucional, favoreciendo el intercambio de experiencias en el ámbito nacional e internacional.

Líneas de acción
5.1 Favorecer acuerdos de colaboración entre instituciones que impulsen proyectos culturales y fortalezcan la sostenibilidad del sector.

5.2 Garantizar espacios de expresión y exhibición para artistas y creadores, ampliando la circulación de obras y la interacción con públicos diversos.

5.3 Promover caravanas y programas itinerantes que conecten comunidades, generen participación ciudadana y fortalezcan la integración cultural.

Objetivo Sectorial 6
Fortalecer el Sistema Estatal de Bibliotecas, mediante la modernización de servicios, la inclusión digital, el impulso editorial y la promoción de autoras y autores hidalguenses, para el acceso equitativo al conocimiento y la cultura.

Líneas de acción
6.1 Fortalecer los servicios de las bibliotecas públicas de la Red Estatal mediante la modernización tecnológica, conectividad y programas de inclusión digital, complementados con programas de fomento a la lectura, escritura y oralidad.

6.2 Desarrollar programas de fomento a la lectura, escritura y oralidad que complementen los servicios bibliotecarios y fortalezcan la participación de las comunidades lectoras.

6.3 Promover la diversidad cultural mediante actividades literarias y de oralidad, con apoyo de estrategias de difusión de las expresiones culturales y formación de públicos.

Objetivo Sectorial 7
Fortalecer la infraestructura cultural del estado mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación, remodelación, intervención y equipamiento, asegurando espacios culturales dignos, funcionales y accesibles para la población.

Líneas de acción
7.1 Ejecutar acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitación en la infraestructura cultural del estado, garantizando espacios seguros, funcionales y accesibles para la población usuaria.

7.2 Fortalecer el equipamiento y modernización de los espacios culturales mediante la adquisición, sustitución y mejora de infraestructura técnica, mobiliario y herramientas necesarias para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Vinculación interinstitucional

Línea de Acción	Institución con la cual se vincula
1.1 1..2	Gobierno Federal: Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Gobierno Estatal: Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Ayuntamientos municipales. Organismos internacionales: UNESCO, ICOMOS.
2.1 2.2	Gobierno Federal: Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de de Bellas Artes y Literatura, Centro Nacional de las Artes, Consejo Nacional de Normalización y Cetificación de Competencias Laborales, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Gobierno Estatal: Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Oficialía Mayor, Ayuntamientos municipales.
3.1 3.2	Gobierno Federal: Secretaría de Cultura. Gobierno Estatal: Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Oficialía Mayor (Dirección General de Innovación Gubernamental), Unidad de Planeación y Prospectiva, Ayuntamientos municipales.
4.1 4.2	Gobierno Federal: Secretaría de Cultura. Gobierno Estatal: Secretaría de Hacienda, Oficialía Mayor, Unidad de Planeación y Prospectiva, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Turismo, Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Infraestructura Pública, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
5.1 5.2 5.3	Gobierno Federal: Secretaría de Cultura. Gobierno Estatal: Dependencias estatales, Ayuntamientos municipales.
6.1 6.2 6.3	Gobierno Federal: Secretaría de Cultura del Gobierno de México, Dirección General de Bibliotecas. Gobierno Estatal: Ayuntamientos municipales, instituciones educativas, organismos culturales y dependencias estatales vinculadas con inclusión digital, lectura y promoción cultural.
7.1 7.2	Gobierno Federal: Secretaría de Cultura. Gobierno Estatal: Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (SIPDUS), Ayuntamientos municipales.

Indicadores sectoriales

Ficha del Indicador

Elemento	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de municipios atendidos con acciones de intervención, restauración y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.
Alineación a la Actualización del PED 2022 - 2028	7.1.1.1 y 7.1.1.2
Alineación al objetivo sectorial	1. Consolidar la protección y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural material e inmaterial del estado, mediante políticas y procesos comunitarios que fortalezcan la identidad cultural y promuevan su transmisión intergeneracional.
Descripción	Mide el porcentaje de municipios del estado que reciben atención institucional mediante proyectos, asesorías, acciones de conservación, restauración, intervención, protección o salvaguardia relacionadas con el patrimonio cultural material e inmaterial.
Fórmula	PMAMPC=(NMA/NMP)*100. PMAMPC = Porcentaje de Municipios Atendidos en Materia de Patrimonio Cultural. NMA= Número de Municipios Atendidos. NMP = Número de Municipios Programados.
Periodicidad	Anual
Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente	Informes, dictámenes técnicos y reportes elaborados por la Dirección General de Patrimonio Cultural.
Línea base	2025: 19 municipios atendidos (100%)
Metas 2026, 2027, 2028 y 2040	2026: 20 municipios atendidos (100%) 2027: 22 municipios atendidos (100%) 2028: 23 municipios atendidos (100%) 2040: 84 municpios atendidos (100%)
Alineación a ODS	11. Ciudades y comunidades sostenibles.
Notas:	

La Declaración MONDIACULT 2022 de la UNESCO se utiliza como referente para los indicadores tácticos debido a que constituye el marco internacional más actualizado y consensuado sobre políticas culturales y desarrollo sostenible. Este instrumento reconoce a la cultura como un bien público global y establece orientaciones estratégicas para los Estados en materia de derechos culturales, gobernanza participativa, diversidad cultural, fortalecimiento de las economías creativas, protección del patrimonio y acceso equitativo a los bienes y servicios culturales. Su incorporación permite alinear la medición del desempeño sectorial con estándares internacionales vigentes, asegurar coherencia con la Agenda 2030 y fortalecer la pertinencia, comparabilidad y enfoque de derechos en los indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022–2028.

Se consideran municipios atendidos aquellos en los que se realizan acciones orientadas a la preservación, valoración y difusión del patrimonio cultural, mediante la prestación de asesorías técnicas para la intervención en monumentos artísticos e históricos, así como el desarrollo de jornadas culturales y pláticas de sensibilización en torno al patrimonio cultural material e inmaterial. Estas acciones constituyen el referente inicial para la medición del alcance territorial y el seguimiento de las estrategias implementadas en materia de protección y fortalecimiento del patrimonio cultural.

La actualización del indicador en ejercicios subsecuentes considerará la incorporación de los municipios en los que se ejecuten acciones de la misma naturaleza. La acreditación del cumplimiento de dichas acciones se sustentará mediante reportes de actividades, registros de asistencia, evidencia fotográfica, informes técnicos y demás documentación oficial que permita constatar su realización y alcance.

Ficha del Indicador

Elemento	Características
Nombre del Indicador	Tasa de Variación de Personas Inscritas en Procesos de Formación Artística formal y no formal
Alineación a la Actualización del PED 2022 - 2028	7.1.2.2
Alineación al objetivo sectorial	2. Impulsar el Sistema Estatal de Educación Artística, el desarrollo artístico y creativo en la entidad mediante procesos educativos que fortalezcan la formación, profesionalización, creación, producción y circulación de bienes y servicios artísticos y culturales.
Descripción	Mide la tasa de variación de personas inscritas en procesos de formación artística y cultural, tanto de educación formal como no formal, respecto a las personas inscritas en el año base. Considera la matrícula de los programas educativos con reconocimiento de validez oficial y las personas participantes en talleres, cursos, diplomados y demás trayectos formativos.
Fórmula	TVPIPFA=((NPIPFAA/TPIPFAAB)-1)*100 TVPIPFA=Tasa de Variación de Personas Inscritas en Procesos de Formación Artística formal y no formal NPIPFAA=Número de Personas Inscritas en Procesos de Formación Artística formal y no formal en el Año Actual TPIPFAAB= Total de Personas Inscritas en Procesos de Formación Artística en el Año Base
Periodicidad	Anual
Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente	Archivos del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo y Escuela de Música del Estado de Hidalgo
Línea base	2025: 7,965 personas inscritas
Metas 2026, 2027, 2028 y 2040	2026: 8,045 personas inscritas (1%) 2027: 8,126 personas inscritas (2.02%) 2028: 8,207 personas inscritas (3.03%) 2040: 9,247 personas inscritas (16.12%)
Alineación a ODS	4. Educación de calidad.
Notas:	

La Declaración MONDIACULT 2022 de la UNESCO se utiliza como referente para los indicadores tácticos debido a que constituye el marco internacional más actualizado y consensuado sobre políticas culturales y desarrollo sostenible. Este instrumento reconoce a la cultura como un bien público global y establece orientaciones estratégicas para los Estados en materia de derechos culturales, gobernanza participativa, diversidad cultural, fortalecimiento de las economías creativas, protección del patrimonio y acceso equitativo a los bienes y servicios culturales. Su incorporación permite alinear la medición del desempeño sectorial con estándares internacionales vigentes, asegurar coherencia con la Agenda 2030 y fortalecer la pertinencia, comparabilidad y enfoque de derechos en los indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022–2028.

Las metas se estiman mediante una proyección de crecimiento compuesto del 1% anual respecto de la línea base 2025, aplicando redondeo a personas enteras. La medición del indicador será anual y se consolidará al cierre de cada ejercicio fiscal.

La línea base del indicador corresponde a 7,965 personas inscritas en cursos, talleres y dipomados del Centro de las Artes de Hidalgo, así como en en los programas de formación artística formal como bachillerato, licenciaturas y maestria de la Escuela de Musica del Estado de Hidalgo en 2025.

Para los ejercicios subsecuentes, se contabilizará anualmente el total de personas inscritas con base en los registros oficiales generados por las unidades responsables tanto del Centro de las Artes de Hidalgo como de la Escuela de Musica del Estado de Hidalgo, utilizando como medios de verificación las bases de datos institucionales, padrones de inscripción, reportes estadísticos y demás documentación que respalde la información.

Ficha del Indicador

Elemento	Características
Nombre del Indicador	Tasa de variación de sistemas de información cultural en operación.
Alineación a la Actualización del PED 2022 - 2028	7.1.2.3
Alineación al objetivo sectorial	3. Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional mediante el desarrollo y la operación de servicios y recursos culturales digitales, garantizando el acceso equitativo a la cultura, el aprovechamiento educativo y el impulso al desarrollo de públicos diversos.
Descripción	Mide la variación porcentual anual en el inventario de sistemas de información, micrositios y repositorios de patrimonio cultural que se encuentran en operación, en comparación con el año base.
Fórmula	TVSICO = [(SIAC / SIAB)-1] *100 TVSICO = Tasa de Variación de Sistemas de Información Cultural en Operación SIAC = Sistemas de Información del Año Actual SIAB = Sistemas de Información en el Año Base
Periodicidad	Anual
Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente	Informes, archivos y expedientes de la Dirección General de Cultura Digital e Innovación.
Línea base	2025: 8 Sistemas de información
Metas 2026, 2027, 2028 y 2040	2026 9 (12.5%) 2027 10 (25%) 2028 11 (37,5%) 2040 23 (187.5%)
Alineación a ODS	4. Educación de calidad.
Notas:	

La Declaración MONDIACULT 2022 de la UNESCO se utiliza como referente para los indicadores tácticos debido a que constituye el marco internacional más actualizado y consensuado sobre políticas culturales y desarrollo sostenible. Este instrumento reconoce a la cultura como un bien público global y establece orientaciones estratégicas para los Estados en materia de derechos culturales, gobernanza participativa, diversidad cultural, fortalecimiento de las economías creativas, protección del patrimonio y acceso equitativo a los bienes y servicios culturales. Su incorporación permite alinear la medición del desempeño sectorial con estándares internacionales vigentes, asegurar coherencia con la Agenda 2030 y fortalecer la pertinencia, comparabilidad y enfoque de derechos en los indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022–2028.

Se considerarán, para la medición del indicador, sistemas de información que fortalecen la gestión institucional, la difusión y preservación del patrimonio y memoria histórica, y el reconocimiento de la comunidad artística y cultural de nuestra entidad.

Los sistemas de información considerados en el año base son los siguientes:
1. Panel de Control ISPConfig, disponible en https://felipeangeles.culturahidalgo.gob.mx/
2. Campus Virtual, disponible en https://campus.culturahidalgo.gob.mx/
3. Taquilla en Línea del CECULTAH, disponible en https://taquilla.culturahidalgo.gob.mx/
4. Sistema de Correspondencia del CECULTAH, disponible en https://sistemas.cecultah.gob.mx/sisco/
5. Memoria de Hidalgo, disponible en http://memoria.culturahidalgo.gob.mx/.
6. Administrador de contenidos, disponible en https://www.culturahidalgo.gob.mx/.
7. Sistema Institucional de Correspondencia de la Secretaría de Cultura, disponible en https://sistemas.culturahidalgo.gob.mx/siscosc/
8. Sistema de Newsletter, disponible en https://newsletter.culturahidalgo.gob.mx/

Se contabilizará un sistema de información por año, cada uno se acumulará a los ya reportados en el año base, con el fin de reflejar de manera progresiva el crecimiento del indicador.

La evidencia documental del indicador se integrará mediante capturas de pantalla acompañadas de los enlaces directos a los sistemas utilizados.

Ficha del Indicador

Elemento	Características
Nombre del Indicador	Tasa de Variación de estímulos económicos otorgados para el desarrollo cultural y artístico de personas creadoras, gestores culturales, comunidades y colectivos.
Alineación a la Actualización del PED 2022 - 2028	7.1.2.5, 7.1.2.6 y 7.1.2.9
Alineación al objetivo sectorial	4. Impulsar el desarrollo de personas creadoras, comunidades y colectivos, así como el fortalecimiento de sus capacidades económicas y productivas, mediante apoyos, premios y mecanismos de promoción que favorezcan la sostenibilidad y el reconocimiento social.
Descripción	Mide la tasa de variación de estímulos económicos otorgados para el desarrollo cultural y artístico de personas creadoras, gestores culturales, comunidades y colectivos.
Fórmula	TVEEODCA= ((TEEOAA/ TEEOAB)-1) * 100 TVEEODCA: Tasa de Variación de Estímulos Económicos Otorgados para el Desarrollo Cultural y Artístico TEEOAA: Total de Estímulos Económicos Otorgados en el Año Actual TEEOAB: Total de Estímulos Económicos Otorgados en el Año Base
Periodicidad	Anual
Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente	Informes y archivos del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo y de las Direcciones Generales de la Secretaría de Cultura
Línea base	2025: 523 Estímulos económicos
Metas 2026, 2027, 2028 y 2040	2026: 575 Estímulos económicos (9.94%) 2027: 581 Estímulos económicos (11.08%) 2028: 587 Estímulos económicos (12.23%) 2040: 662 Estímulos económicos (26.57%)
Alineación a ODS	10. Reducción de desigualdades.
Notas:	

La Declaración MONDIACULT 2022 de la UNESCO se utiliza como referente para los indicadores tácticos debido a que constituye el marco internacional más actualizado y consensuado sobre políticas culturales y desarrollo sostenible. Este instrumento reconoce a la cultura como un bien público global y establece orientaciones estratégicas para los Estados en materia de derechos culturales, gobernanza participativa, diversidad cultural, fortalecimiento de las economías creativas, protección del patrimonio y acceso equitativo a los bienes y servicios culturales. Su incorporación permite alinear la medición del desempeño sectorial con estándares internacionales vigentes, asegurar coherencia con la Agenda 2030 y fortalecer la pertinencia, comparabilidad y enfoque de derechos en los indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022–2028.

Se considera un estímulo a los apoyos y premios económicos otorgados por la Secretaría mediante programas con reglas de operación y lineamientos.

Los estímulos contabilizados del año base se refieren a los apoyos otorgados, correspondientes a Programa de Estímulo a la Creación Artística y Desarrollo Artístico (PECDA), Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) y Programa para la Transformación Artística y Cultural.

Se considerará como evidencia las publiciaciones de resultados en la página oficial de la Secretaría de Cultura, así como sus redes sociales, y padrones de personas beneficiarias.

La temporalidad del reporte se establecerá en el último trimestre del ejercicio presupuestal, con el propósito de asegurar su contabilización completa.

Ficha del Indicador

Elemento	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de colaboración interinstitucional realizadas con instituciones públicas
Alineación a la Actualización del PED 2022 - 2028	7.1.2.8
Alineación al objetivo sectorial	5. Impulsar la proyección cultural y artística del estado mediante alianzas estratégicas y mecanismos de colaboración interinstitucional, favoreciendo el intercambio de experiencias en el ámbito nacional e internacional.
Descripción	Mide el nivel de colaboración interinstitucional alcanzado por la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo mediante la realización de acciones conjuntas con instituciones públicas. Estas acciones incluyen, celebración de convenios, préstamo de espacios, eventos realizados en conjunto, evalúa la capacidad de articulación institucional.
Fórmula	PACI= (AR/AP)*100 PACI= Porcentaje de acciones de colaboración interinstitucional realizadas con instituciones públicas AR= Acciones Realizadas AP= Acciones Programadas
Periodicidad	Anual
Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente	Archivos de las Direcciones Generales de la Secretaría de Cultura, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo y Escuela de Música del Estado de Hidalgo.
Línea base	2025: 450 Acciones (100%)
Metas 2026, 2027, 2028 y 2040	2026: 451 Acciones (100%) 2027: 452 Acciones (100%) 2028: 453 Acciones (100%) 2040: 465 Acciones (100%)
Alineación a ODS	17. Alianzas para lograr los objetivos.
Notas:	

La Declaración MONDIACULT 2022 de la UNESCO se utiliza como referente para los indicadores tácticos debido a que constituye el marco internacional más actualizado y consensuado sobre políticas culturales y desarrollo sostenible. Este instrumento reconoce a la cultura como un bien público global y establece orientaciones estratégicas para los Estados en materia de derechos culturales, gobernanza participativa, diversidad cultural, fortalecimiento de las economías creativas, protección del patrimonio y acceso equitativo a los bienes y servicios culturales. Su incorporación permite alinear la medición del desempeño sectorial con estándares internacionales vigentes, asegurar coherencia con la Agenda 2030 y fortalecer la pertinencia, comparabilidad y enfoque de derechos en los indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022–2028.

Las acciones de colaboración interinstitucional se reconocen como aquellas que fortalecen los vínculos entre la Secretaría de Cultura y diversas dependencias, a través de convenios pactados, la realización conjunta de eventos y el préstamo de espacios sin costo a las instituciones que lo soliciten.

Durante el año base, se contabilizaron 20 convenios firmados, 263 préstamos de espacios y 212 eventos realizados en conjunto, cifras que evidencian la amplitud y relevancia de la colaboración interinstitucional.

La medición de este indicador se sustenta en informes trimestrales de actividades acompañados de evidencia fotográfica, en los convenios firmados o en proceso de formalización, así como en las solicitudes de préstamo de espacios registradas.

Ficha del Indicador

Elemento	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de municipios fortalecidos mediante servicios bibliotecarios y programas de diversidad cultural y fomento a la lectura, escritura y oralidad.
Alineación a la Actualización del PED 2022 - 2028	7.1.2.3
Alineación al objetivo sectorial	6. Fortalecer el Sistema Estatal de Bibliotecas, mediante la modernización de servicios, la inclusión digital, el impulso editorial y la promoción de autoras y autores hidalguenses, para el acceso equitativo al conocimiento y la cultura.
Descripción	Mide el porcentaje de municipios del estado de Hidalgo que son fortalecidos mediante servicios bibliotecarios, acciones de diversidad cultural y programas de fomento a la lectura, escritura y oralidad.
Fórmula	PMFSBPDCLEO= (MFSBPDCLEO/TMEH)*100 PMFSBPDCLEO= Porcentaje de Municipios Fortalecidos mediante Servicios Bibliotecarios y Programas de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura, Escritura y Oralidad. MFSBPDCLEO= Municipios Fortalecidos mediante Servicios Bibliotecarios y Programas de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura, Escritura y Oralidad. TMEH= Total de Municipios del Estado de Hidalgo.
Periodicidad	Anual
Sentido del Indicador	Ascendente
Fuente	Informe Anual generado y ubicado en la Dirección General de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura, Escritura y Oralidad de la Secretaría de Cultura de Hidalgo.
Línea base	2025: 40 Municipios atendidos
Metas 2026, 2027, 2028 y 2040	2026: 55 Municipios atendidos (100%) 2027: 70 Municipios atendidos (100%) 2028: 80 Municipios atendidos(100%) 2040: 84 Municipios atendidos(100%)
Alineación a ODS	4. Educación de calidad
Notas:	

La Declaración MONDIACULT 2022 de la UNESCO se utiliza como referente para los indicadores tácticos debido a que constituye el marco internacional más actualizado y consensuado sobre políticas culturales y desarrollo sostenible. Este instrumento reconoce a la cultura como un bien público global y establece orientaciones estratégicas para los Estados en materia de derechos culturales, gobernanza participativa, diversidad cultural, fortalecimiento de las economías creativas, protección del patrimonio y acceso equitativo a los bienes y servicios culturales. Su incorporación permite alinear la medición del desempeño sectorial con estándares internacionales vigentes, asegurar coherencia con la Agenda 2030 y fortalecer la pertinencia, comparabilidad y enfoque de derechos en los indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022–2028.

Se considerará como municipios fortalecidos aquellos que reciban al menos una acción institucional de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas durante el ejercicio fiscal correspondiente, tales como reuniones de trabajo con personal bibliotecario, capacitación y actualización del personal, actividades de fomento a la lectura, escritura y oralidad, talleres, presentaciones de narración oral, presentaciones editoriales, programas culturales, asesorías técnicas, seguimiento operativo, entrega de acervo bibliográfico.

La evidencia para la medición del indicador se obtendrá de Informes trimestrales de actividades con evidencia fotográfica y estadísticas bibliotecarias firmadas y selladas por las autoridades municipales correspondientes, así como reportes de seguimiento generados por la Dirección General de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura, Escritura y Oralidad, mediante los cuales se acreditara la atención y fortalecimiento de los municipios beneficiados.

XII. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL

La estructura programática-presupuestal de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo integra los programas presupuestarios que hacen operativos los objetivos, estrategias y acciones definidos en la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2022 - 2028. Su propósito es asegurar la vinculación explícita entre la planeación sectorial y la asignación de recursos públicos, permitiendo identificar cómo cada programa contribuye al cumplimiento del Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, así como a metas específicas de la Agenda 2030.

Con ello, la Secretaría de Cultura garantiza que la planeación sectorial se traduzca en decisiones presupuestarias orientadas a resultados, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos y la capacidad institucional para atender las prioridades culturales de Hidalgo.

Ficha Programática Presupuestal

Alineación del Programa Presupuestario	
Objetivo del Programa Sectorial	3. Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional mediante el desarrollo y la operación de servicios y recursos culturales digitales, garantizando el acceso equitativo a la cultura, el aprovechamiento educativo y el impulso al desarrollo de públicos diversos.
Eje de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028	Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo
ODS de la Agenda 2030	4. Educación de calidad. Meta: 4.a 9. Industria, innovación e infraestructuras. Meta: 9.1 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta: 11.7 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta: 16.6
Información del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa presupuestario	P - 01 - Innovación y Cultura Digital
Ramo	23 - Cultura
Clave presupuestal	P0015 - 01
Población objetivo	Artistas y creadores de diversas disciplinas, así como niños y jóvenes que muestran interés y potencial en el desarrollo y la experiencia de la cultura digital.
Cobertura territorial	Estatal
Problemática central	Limitada integración de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los procesos creativos y culturales de las comunidades artísticas de Hidalgo que incentive en las infancias, adolescencias y juventudes su conocimiento, uso y apropiación comunitaria.

Ficha Programática Presupuestal

Alineación del Programa Presupuestario	
Objetivo del Programa Sectorial	7. Fortalecer la infraestructura cultural del estado mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación, remodelación, intervención y equipamiento, asegurando espacios culturales dignos, funcionales y accesibles para la población.
Eje de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028	Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo
ODS de la Agenda 2030	4. Educación de calidad. Meta: 4.7 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta: 11.4 17. Alianzas para lograr los objetivos. Meta: 17.17
Información del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa presupuestario	02 - Fortalecimiento de la infraestructura cultural
Ramo	23 - Cultura
Clave presupuestal	E0015 - 02
Población objetivo	Personas de diferentes edades con énfasis en las infancias, adolescencias y juventudes, comunidades, grupos portadores de patrimonio cultural, artesanos, creadores, promotores culturales, autoridades comunitarias y población del estado vinculada a la preservación, salvaguardia, transmisión y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural material e inmaterial.
Cobertura territorial	Estatal
Problemática central	El patrimonio cultural material e inmaterial del estado presenta riesgos de deterioro, pérdida y débil transmisión intergeneracional, debido a insuficientes acciones de protección, conservación, difusión y participación comunitaria para su aprovechamiento sostenible.

Ficha Programática Presupuestal

Alineación del Programa Presupuestario

Objetivo del Programa Sectorial	6. Fortalecer el Sistema Estatal de Bibliotecas, mediante la modernización de servicios, la inclusión digital, el impulso editorial y la promoción de autoras y autores hidalguenses, para el acceso equitativo al conocimiento y la cultura.
Eje de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028	Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo
ODS de la Agenda 2030	4. Educación de calidad. Metas: 4.6, 4.7, 4.a 10. Reducción de desigualdades. Meta: 10.2 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta: 11.7 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta: 16.6 17. Alianzas para lograr los objetivos. Meta: 17.17

Información del Programa Presupuestario

Nombre del Programa presupuestario	03 - Red estatal de bibliotecas y fomento a la lectura
Ramo	23 - Cultura
Clave presupuestal	P0015 - 03
Población objetivo	Personas bibliotecarias y población participante en los servicios bibliotecarios, acciones de fomento a la lectura, escritura, oralidad e inclusión digital en el estado de Hidalgo, con énfasis en infancias, adolescencias y juventudes.
Cobertura territorial	Estatal
Problemática central	Limitado fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y de fomento a la lectura, escritura y oralidad en el estado de Hidalgo, derivado de insuficiencia presupuestaria, rezago tecnológico y necesidad de modernización de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas.

Ficha Programática Presupuestal

Alineación del Programa Presupuestario

Objetivo del Programa Sectorial	4. Impulsar el desarrollo de personas creadoras, comunidades y colectivos, así como el fortalecimiento de sus capacidades económicas y productivas, mediante apoyos, premios y mecanismos de promoción que favorezcan la sostenibilidad y el reconocimiento social.
Eje de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028	Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo
ODS de la Agenda 2030	5. Igualdad de género. Meta: 5.a 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Meta: 8.3 10. Reducción de desigualdades. Meta: 10.2 12. Producción y consumo responsables. Meta: 12.b

Información del Programa Presupuestario

Nombre del Programa presupuestario	04 - Investigaciones y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial
Ramo	23 - Cultura
Clave presupuestal	F0015 - 04
Población objetivo	Artistas, creadores, colectivos, grupos, portadores de cultura y personas, de ciudades, pueblos o comunidades indígenas, comunidades equiparables o afromexicanas, de todo el estado.
Cobertura territorial	Estatal
Problemática central	La población del estado de Hidalgo es de 3,082,841 habitantes, y existe información insuficiente para que ésta conozca, haga suya y preserve el patrimonio y diversidad cultural del Hidalgo.

Ficha Programática Presupuestal

Alineación del Programa Presupuestario

Objetivo del Programa Sectorial	2. Impulsar el Sistema Estatal de Educación Artística, el desarrollo artístico y creativo en la entidad mediante procesos educativos que fortalezcan la formación, profesionalización, creación, producción y circulación de bienes y servicios artísticos y culturales.
Eje de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028	Eje 7 Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo
ODS de la Agenda 2030	4. Educación de calidad. Metas: 4.4, 4.7 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Meta: 8.3 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Meta: 11.7

Información del Programa Presupuestario

Nombre del Programa presupuestario	05 - Arte, cultura, interculturalidad, difusión y vinculación
Ramo	23 - Cultura
Clave presupuestal	E0015 - 05
Población objetivo	Personas creadoras, gestoras, promotoras, investigadoras, docentes y demás agentes culturales del estado de Hidalgo, particularmente aquellas con acceso limitado a procesos de formación artística, profesionalización y fortalecimiento de capacidades culturales.
Cobertura territorial	Estatal
Problemática central	Persisten condiciones de desigualdad territorial y limitada cobertura institucional en los servicios de educación artística y profesionalización cultural, afectando el acceso, continuidad formativa y fortalecimiento de capacidades creativas y artísticas de la población hidalguense.

XIII. REFERENCIAS

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Cámara de Diputados. (2023). *Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.* Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2023). *Ley General de Bibliotecas.* Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2025). *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.* Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2025). *Ley General de Archivos.* Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2025). *Ley General de Bienes Nacionales.* Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2025). *Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.* Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2025). *Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.* Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2026). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados. (2026). *Ley General de Cultura y Derechos Culturales.* Diario Oficial de la Federación.

Congreso del Estado de Hidalgo. (2025). *Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo.*

Congreso del Estado de Hidalgo. (2025). *Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.*

Congreso del Estado de Hidalgo. (2025). *Ley de Salvaguardia y Fomento Artesanal para el Estado de Hidalgo.*

Congreso del Estado de Hidalgo. (2026). *Constitución Política del Estado de Hidalgo.*

Congreso del Estado de Hidalgo. (2026). *Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo.*

Congreso del Estado de Hidalgo. (2026). *Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Hidalgo.*

Congreso del Estado de Hidalgo. (2026). *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.*

Congreso de la Unión. (1983). *Ley de Planeación.* Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983. (Última reforma: 15 de enero de 2026).

FONART; Grupo Impulsor de Artesanía y Manualidad; Turok, M., Arroyo, L. E., Gómez, A., Hernández, N., & Carrillo, R. (s.f.). *Manual de diferenciación entre artesanía y manualidad.* FONART.

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2023). *Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.*

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2025). *Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028.*

ICOMOS. (1931). *Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos.*

ICOMOS. (1964). *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia).*

ICOMOS. (1987). *Carta Internacional para la Conservación de Ciudades y Áreas Urbanas Históricas.*

ICOMOS. (2000). *Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido (Carta de Cracovia).*

ICOMOS–IFLA. (1981). *Carta de Florencia sobre Jardines Históricos.*

INEGI. (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020: Resultados definitivos.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI. (2023). *Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales.* https://www.inegi.org.mx

México. Secretaría de Cultura. (2025). *Programa Sectorial de Cultura 2025–2030. Gobierno de México.*

Ministero della Pubblica Istruzione. (1972). *Carta del Restauro.*

Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales. (2007). *Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales.*

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* https://sdgs.un.org

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* Naciones Unidas.

UNESCO. (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.*

UNESCO. (2001). *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.*

UNESCO. (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural* Inmaterial. https://ich.unesco.org

UNESCO. (2005). *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.*

UNESCO. (2018). *Cultura y desarrollo sostenible: Marco conceptual.*

UNESCO. (2022). *Declaración de MONDIACULT 2022.*


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDAL
SALIDA
PODER
DEL ESTA
Cultura
HIDALGO
CULTURA
CECULTAH
PRIMERA REUNIÓNES


LGO
Libre y Soberano
le Hidalgo
R EJECUTIVO
DO DE HIDALGO
ENTRADA
TATALDECULTURA
Cultura
Secretaría de Cultura
HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
CECULTAH